



CAMARA DE DIPUTADOS

Provincia de San Luis

Diario de Sesiones Nº 7 Año 2012



“Gloria eterna a los Héroes de Malvinas”

“La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia”

SESIÓN ORDINARIA Nº 7

16 de Mayo 2012

Recinto Cámara de Diputados, Palacio Legislativo de San Luis



Cámara de Diputados de San Luis

Mesa Directiva electa Período 2012

PRESIDENTE

Lic. Graciela Concepción Mazzarino

VICE-PRESIDENTE PRIMERO

D. Gonzalo Javier Estrada

VICE-PRESIDENTE SEGUNDO

D. José Luis Rodríguez

SECRETARIO LEGISLATIVO

Dr. Said Alume Sbodio

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

CPN. Elida Alicia Victorero

PROSECRETARIO LEGISLATIVO

D. Héctor Adolfo Romero Alaníz

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Alberto Asensio Díaz

DIPUTADOS

AGUILAR, Carlos (MOV. VEC. INDEP. PCIAL. MO.VI.PRO); ALUME, Demetrio Augusto (Alianza Compromiso Federal); ALUME, Karim Augusto (Movimiento de Integración y Desarrollo); AMIEVA, Sergio (Frente para la Victoria); AMITRANO, Luis Marcelo (Frente Justicialista Es Posible); APENDINO, Juan (Frente para la Victoria); BRAVERMAN, Julio Saúl (Frente Justicialista Es Posible); CEBALLOS, Walter (Alianza Frente Unidos por San Luis); CUELLO, Aniceto (Alianza Compromiso Federal); DIAZ, Gerardo (Alianza Compromiso Federal); DOMINGUEZ, Ramón (Alianza Compromiso Federal); ELIAS, Néstor (MOV. VEC. INDEP. PCIAL. MO.VI.PRO); ESTRADA, Gonzalo (Alianza Compromiso Federal); FIGUEROA Jorge Ariel (Alianza Compromiso Federal); FORESTO, Luis Héctor ((Frente para la Victoria); GARCIA, Juan Carlos (Alianza Compromiso Federal); GAUNA, José Luis (Alianza Compromiso Federal); GIRAUDO, José ((Frente para la Victoria); GLELLEL Ana (Alianza Compromiso Federal); GONZALEZ, Martín (Alianza Frente Unidos por San Luis); HADDAD, Fidel Ricardo (Alianza Acuerdo Cívico y Social); HERNANDEZ, Esperanza Estela (Frente Justicialista); HERNANDEZ, Héctor Alejandro (Alianza Compromiso Federal); JURADO Rubén (Alianza Compromiso Federal); LUCERO, Jorge Alberto (Frente Federal Cívico y Social); MAGALLANES, Alberto Manuel, (Alianza Compromiso Federal); MAZZARINO, Graciela (Frente Justicialista Es Posible); MIRABILE, Edgar (Alianza Compromiso Federal); NICOLETTI, Ana María (Frente Federal Cívico y Social); NOVILLO, Elva Elizabeth (Frente Justicialista Es Posible); OLIVERA AGUIRRE, Ricardo Gonzalo (Movimiento de Integración y Desarrollo); PERALTA, Claudio Daniel (Alianza Compromiso Federal); PEREIRA, Blanca (Alianza Compromiso Federal); PONCE, Carlos Alberto (Alianza Más Vocación Sanluisense); RODRIGUEZ, José Luis (Alianza Más Vocación Sanluisense); RODRIGUEZ, Ricardo Arturo (Frente Justicialista Es Posible); RUIZ DE MIRANDA, Ivonne (Alianza Compromiso Federal); SAA, Oscar Hugo (Frente Justicialista); SERGNESE, Delfor José (Frente Justicialista Es Posible); SCHULZE, Arnaldo Joaquín (Frente Justicialista); SURROCA, Joaquín Juan (Alianza Compromiso Federal); URQUIZA, Héctor Aureliano (Frente Justicialista Es Posible); ZABALA CHACUR, María Natalia (Frente Justicialista Es Posible)

© Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de San Luis

Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi • San Luis, Argentina

Teléfono (02652) 457387 al 90 • Fax (02652) 457391

Correo electrónico: diariodesesiones@gmail.com

Diario de Sesiones N° 7

Sesión Ordinaria N° 7

*“Gloria eterna a los Héroes de Malvinas”
“La Constitución es la Madre de las leyes y la convivencia”*

En la ciudad de San Luis, a dieciséis días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las once horas con treinta y cinco minutos, y ocupando sus bancas en el recinto los señores diputados, dice:

APERTURA DE LA SESION

Sra. Pte. Mazzarino: Señores diputados: con la presencia de treinta diputados en el recinto, y existiendo quórum legal para sesionar, declaro abierta la presente sesión.

Invito a señor diputado Gerardo Daniel Díaz, representante del Dpto. Dupuy, a izar el pabellón nacional.

-Así se hace entre los prolongados aplausos de los señores diputados y público presente-

ASISTENCIA SEÑORES DIPUTADOS

Sra. Pte. Mazzarino: Por Secretaría Legislativa voy a pedir que se dé cuenta de los diputados presentes.

Sr. Srio. Alume Sbodio: Se encuentra presentes en la sesión ordinaria del día de la fecha:

AGUILAR, Carlos Raúl:
ALUME, Demetrio Augusto: Presente.
ALUME SBODIO, Karim Augusto:
AMIEVA, Sergio Luis: Presente.
AMITRANO, Luis Marcelo: Presente.
APENDINO, Juan Ezequiel Presente.
BRAVERMAN, Julio Saúl: Presente.
CEBALOS, Walter Alberto:
CUELLO, Aniceto Marcos: Presente.
DÍAZ, Gerardo Daniel: Presente.

DOMÍNGUEZ, Ramón Alfredo:
Presente.

ELÍAS, Néstor Daniel: Presente.

ESTRADA, Gonzalo Javier: Presente.

FIGUEROA, Jorge Ariel:

FORESTO, Luis Héctor: Presente.

GARCÍA, Juan Carlos: Presente.

GAUNA, José Luis: Presente.

GIRAUDO, José Antonio: Presente.

GLELLEL, Ana Doly: Presente.

GONZÁLEZ, Martín Ramón: Presente.

HADDAD, Fidel Ricardo: Presente.

HERNÁNDEZ, Esperanza Estela:

Presente.

HERNÁNDEZ, Héctor Alejandro:

JURADO, Rubén Darío: Presente.

LUCERO, Jorge Alberto: Presente.

MAGALLANES, Alberto Manuel:

MAZZARINO, Graciela Concepción:

Presente.

MIRABILE, Edgar Wilfredo:

NICOLETTI, Ana María: Presente.

NOVILLO, Elva Elizabeth:

OLIVERA AGUIRRE, Ricardo Gonzalo:

Presente.

PERALTA, Claudio Daniel:

PEREYRA, Blanca Reneé: Presente.

PONCE, Carlos Alberto: Presente.

RODRÍGUEZ, José Luis: Presente.

RODRIGUEZ, Ricardo Arturo:

Presente.

RUIZ de MIRANDA, Lydia Ivone:

Presente.

SAÁ, Oscar Hugo:

SCHULZE, Arnaldo Joaquín:
 SERGNESE, Délfor José: Presente.
 SURROCA, Joaquín Juan: Presente.
 URQUIZA, Héctor Aureliano:
 ZABALA CHACUR, María Natalia:
 Presente.

SUMARIO

Sra. Pte. Mazzarino: Señores diputados: se pone a vuestra consideración el sumario con todos los asuntos entrados para esta sesión del día 16 de mayo de 2012.

SUMARIO

CAMARA DE DIPUTADOS 7° SESIÓN ORDINARÍA - 7° REUNIÓN 16 DE MAYO DE 2012 ASUNTOS ENTRADOS

I - PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.- Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del Interbloque Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **rendir homenaje a Juan Pascual Pringles a un año más de su natalicio ocurrido el 17 de mayo de 1795 y a todos los granaderos sanluseños que participaron en la Gesta Libertadora en el Día del Granadero Puntano.** Expte. N° 018 folio 1141 año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.- Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del Interbloque Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **rendir homenaje a la Escarapela Nacional, en un aniversario más de su creación.** Expte. N° 019 folio 1142 año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.- Nota N° 18-HCS-2012, (09-05-12), mediante la cual adjunta proyecto de ley con Media

Sanción, referido a: **Atención Primaria de la Salud.** Expte. N° 017 folio 092 año 2012 (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

b) De otras instituciones

1.- Nota S/N° (09-05-12) del señor diputado provincial Karim Alume, mediante la cual gira al archivo expedientes obrantes en la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, dando cumplimiento a lo que establece el **Artículo 81 del Reglamento Interno.** Expte. Interno N° 088 folio 332 año 2012. (ms)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.- Nota N° 17 MRIyS-2012 (07-05-12) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-4260362-12 proyecto de Ordenanza Tarifaria 2012, correspondiente a la Municipalidad de Anchorena. (MdE 294 F. 034/12 Letra "M"). Expte. Interno N° 086 folio 331 año 2012. (ms)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.- Nota N° 17 MRlyS-2012 (07-05-12) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-4260288-12 proyecto de Ordenanza referido a: Escrituración de Terrenos, correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro. (MdE 295 F. 034/12 Letra "M"). Expte. Interno N° 087 folio 332 año 2012. (ms)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.- Nota N° 19 MRlyS-2012 (14-05-12) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-5100246-12 proyecto de Ordenanza referido a: Multas por Infracciones de Tránsito, correspondiente a la Municipalidad de Potrero de Los Funes. (MdE 336 F. 038/12 Letra "M"). Expte. Interno N° 089 folio 332 año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.- Nota N° 19 MRlyS-2012 (14-05-12) del doctor Eduardo G. Mones

Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-5100244-12 proyecto de Ordenanza referido a: Modificación Código Urbanístico, correspondiente a la Municipalidad de Potrero de Los Funes. (MdE 337 F. 038/12 Letra "M"). Expte. Interno N° 090 folio 332 año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

III- PROYECTOS DE LEY

1.- Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del bloque Unión Cívica Radical, referido a: **Boleto Gratuito Urbano e Interurbano para estudiantes, docentes y no docentes de la Educación Pública de Gestión Estatal y de Gestión Privada con aportes.** Expte. N° 018 folio 092 año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA Y DE TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

2.- Con fundamentos del señor diputado autor Fidel Haddad, referido a: **Procedimiento en establecimientos de salud públicos y privados para la atención en los casos enunciados en el Artículo 86 del Código Penal Inciso 1) y 2).** Expte. N° 019 folio 093 año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.- Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del bloque Unión Cívica Radical, referido a: **Que vería con agrado que la señora presidenta de la Nación, no envíe el pliego a consideración del Honorable Senado de la Nación del ciudadano Daniel Gustavo Reposo, como propuesto para ocupar el cargo de Procurador General de la Nación.** Expte. N° 020 folio 1142 año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- DESPACHOS DE COMISIONES

1.- De la Comisión de Legislación General en el Expte. N° 016 folio 1141 año 2012 proyecto de declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo las XIV Jornadas Fitosanitarias Argentinas ha realizarse en la localidad de Potrero de los Funes-San Luis, los días 3, 4 y 5 de octubre del corriente año.** miembro informante diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

DESPACHO N° 11/12 MAYORÍA AL ORDEN DEL DÍA

2.- De la Comisión de Legislación General en el Expte. N° 017 folio 1141 año 2012 proyecto de resolución referido a: **Girar al archivo Expte.s obrantes en la Comisión de Legislación General.** miembro informante diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

DESPACHO N° 12/12 MAYORÍA AL ORDEN DEL DÍA

3.- De la Comisiones de Asuntos Constitucionales y Vivienda e Inclusión Social, en el Expte. N° 005 folio 088 año 2012 proyecto de ley referido a: **Implementación de la ley de Políticas Habitacionales de la provincia de San Luis.** miembros informantes diputado Delfor Sergnese por la mayoría y diputado Jorge Lucero por la Minoría. (dm)

DESPACHO N° 13/12 MAYORÍA AL ORDEN DEL DÍA

DESPACHO N° 13/12 BIS MINORÍA AL ORDEN DEL DÍA

VI- ORDEN DEL DIA

a) Moción de preferencia para la sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con despacho de comisión

1.- De la Comisiones de Asuntos Constitucionales y Vivienda e Inclusión Social, en el Expte. N° 005 folio 088 año 2012 proyecto de ley referido a: **Implementación de la ley de Políticas Habitacionales de la provincia de San Luis.** (dm)

b) De la sesión de la fecha

1.- **DESPACHO N° 10/12**

MAYORÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expte. N° 016 folio 092 año 2012, proyecto de ley referido a: **Aprobar los Presupuestos Generales de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2012 de las municipalidades de Zanjitas, departamento Juan Martín de Pueyrredón; Arizona, departamento Gobernador Dupuy y Estancia Grande, departamento Coronel Pringles.** Miembro informante diputada Natalia Zabala Chacur. (ms)

VII- LICENCIAS

TRATAMIENTO DE TEMAS**HOMENAJE A JUAN PASCUAL PRINGLES**

Sra. Pte. Mazzarino: Vamos a dar inicio con el primer punto del sumario.

Tenemos romano I, proposición de homenaje, punto 1), Expte. N° 018, folio 1141, año 2012, rendir homenaje a Juan Pascual Pringles a un año más de su natalicio, ocurrido el 17 de mayo de 1795, y a todos los granaderos sanluseños que participaron en la Gesta Libertadora, en el Día del Granadero Puntano.

Sr. Amitrano: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra el diputado Marcelo Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias, señora presidente. Respecto a rendir homenaje a Juan Pascual Pringles y a los granaderos puntanos, va a hacer uso de la palabra el diputado Rubén Jurado. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Amitrano. Tiene la palabra el diputado Jurado.

Sr. Jurado: Gracias, señora presidente. Señoras diputadas, señores diputados, como hijo adoptivo de esta provincia, me siento honrado de fundamentar este proyecto de homenaje, en conmemoración del natalicio de Juan Pascual Pringles y del Día del Granadero Puntano. Precisamente mañana 17 de mayo se conmemora el doscientos diecisiete aniversario del nacimiento del

máximo héroe sanluseño, Juan Pascual Pringles, coincidiendo, además, con el Día del Granadero Puntano; este merecido homenaje a los Hombres de esta provincia que participaron junto al General José de San Martín en la guerra de la independencia, tendrá lugar en la localidad de Renca, distante a ciento veinte kilómetros, y en dirección Noreste de esta capital, al mediodía. Se rendirá homenaje al héroe de Chancay y a los valientes puntanos que forjaron el camino de la independencia y la libertad, dando su vida por la patria.

Juan Pascual Pringles nació en San Luis, el 17 de mayo de 1795, y pasó a la eternidad, cerca de río Quinto, el 19 de mayo de 1831, o sea a sus treinta y seis años de edad. Sus padres fueron Gabriel Pringles y Andrea Sosa.

La leyenda cuenta que su casa paterna estaba levantada en la esquina de 9 de Julio y Colón, y no se sabe muy bien dónde estudió, es probable que haya aprendido a leer y escribir en su casa o con algún maestro particular.

El futuro guerrero de la independencia se inició como empleado de comercio en Mendoza, el destino se empecina en tejer esos pequeños contrastes, durante dos o tres años el joven Juan Pascual se desempeña detrás de un mostrador en la tienda de don Manuel Tabla.

En algún momento decide dejar las comodidades del empleo para asumir su destino militar. Bajo las órdenes de Vicente Dupuy, gobernador de la provincia, en ese momento, el joven Pringles aprende a manejar las armas; para esa fecha se casa con

Valeriana Villegas, que será la madre de su única hija: Fermina Nicasia.

A mediados de 1818, un grupo de soldados y oficiales realistas están confinados en San Luis. Una sanción impuesta por San Martín a los derrotados en Chacabuco; y en febrero de 1819 los prisioneros se amotinaron bajo las órdenes del general José Ordóñez. No se sabe bien si tomaron o no la Casa de Gobierno, lo que sí se sabe es que la respuesta patriota fue fulminante y los amotinados fueron reducidos; dos personajes se destacaron en ese operativo, uno se llamaba Pringles y el otro, Facundo Quiroga, hay que prestar atención a este detalle porque años más tarde el destino volvería a juntarlos.

En las Chacras de Osorio, el joven Pringles se incorpora al ejército que San Martín estaba formando para marchar a Perú, la expedición sale de Valparaíso el 20 de agosto de 1820; tres meses después Pringles vivirá su hora más gloriosa. San Martín le había encargado que acompañara a un emisario que debía negociar la deserción de un regimiento español, integrado por americanos.

Pringles sale con diecisiete granaderos; en la Caleta de Pescadores, cerca de Chancay, decide hacer un alto, de pronto aparecen en el horizonte dos escuadrones de dragones armados hasta los dientes, son más de quinientos hombres contra diecisiete; el jefe español exige rendirse, el único grito que se oye en el silencio atroz de la tarde es su voz gritando a degüello, los godos no podían creer lo que estaban viendo, apenas diecisiete hombres se abalanzan sobre ellos como si fueran soldados de juguete.

Después del primer encontronazo, Pringles y un puñado de

sobrevivientes quedan acorralados, al frente los españoles, a sus espaldas el océano, la voz de general Valdez vuelve a reclamar rendición, Pringles no lo duda, no ha venido al Perú a rendirse, se envuelve en la bandera y se lanza con sus soldados al abismo; el coraje es contagioso, desde el acantilado los soldados españoles saludan a los bravos, las olas los arrastran hasta la costa. Valdez propone ahora la rendición condicional, a Pringles y a sus soldados se les respetará la vida y no están obligados a entregar documentos o a revelar secretos.

Unas semanas después los prisioneros serán canjeados por prisioneros españoles, Valdez le envía un parte al coronel Alvarado en el que pondera las virtudes guerreras de Pringles, San Martín, cuando se entera de la noticia no lo duda, ordena que se forjen medallas para Pringles y sus hombres; la medalla tiene inscripta esta frase: Gloria a los vencidos de Chancay. Núñez resalta que es el único caso en que el libertador de América condecoró a un oficial después de haber perdido una batalla; recuerda el historiador que cuando estaba Pringles con muy pocos soldados a su mando y arrinconado contra los acantilados de Chancay y frente a un enemigo con fuerzas muy superiores en número, el jefe realista le pedía su rendición, el héroe, antes de rendirse o ser prisionero, se lanzó a caballo hacia el precipicio cayendo al mar; agrega que su gesto suscitó la admiración de los vencedores que lo invitaron a retornar a tierra con todos los honores, figurando en los libros de guerra del general realista Valdez como un caso nunca visto de tanta valentía.

Su carrera militar fue breve, apenas diez o doce años, se inició como alférez, y cuando murió era coronel,

no fue un militar de escritorio, a diferencia de nuestros contemporáneos, oyó silbar las balas, sintió la mordedura del plomo en la carne, todos los ascensos los ganó en el campo de batalla, allí también ganó las medallas y también esas otras medallas que quedan marcadas para siempre en el cuerpo de un guerrero, las heridas y las cicatrices de las heridas.

Ganó y perdió batallas, pero nunca se rindió, no concebía que un soldado se rindiera sin pelear hasta el último cartucho, Hemos venido al Perú a pelear, no a rendirnos, le contestó a un asombrado oficial español que no terminaba de entender por qué, después de guerrear con quince hombres contra un batallón de quinientos, había rechazado toda oferta de rendición.

Y entramos ahora al último tramo de la historia, el escenario son las soledades de San Luis y de Córdoba, otra vez la mano del destino, Pringles acaba de ser derrotado por las tropas de Facundo Quiroga en San José del Morro, se repliega hasta la provincia de San Luis, está rodeado, lo sabe y no le importa, confía en su estrella, ha conocido momentos peores; en las orillas del río Quinto es derrotado otra vez, un oficial le ordena rendirse, Pringles dice que sólo entregará su espada al general Quiroga, el oficial le dispara a quemarropa.

Durante dos o tres días Pringles agoniza en medio del desierto, la patrulla llega finalmente hasta el campamento de Quiroga, orgulloso, el oficial le muestra el cadáver, Quiroga ya estaba enterado de todo, siempre sabía todo, sus ojos negros brillan furiosos, la leyenda cuenta que los destinatarios de aquellas miradas fue lo último que vieron en la vida, y también lo último que escucharon de parte de Quiroga, que

dijo: Por no manchar con tu sangre el cadáver del valiente Pringles es que no te hago pegar cuatro tiros ahora mismo. ¡Cuidado otra vez, miserable, que un vencido invoque mi nombre! Quiroga se ha sacado su poncho, el poncho que lo acompañó en tantas batallas y lo protegió del frío y de la lluvia, de la soledad y de las derrotas, se ha puesto de rodillas, los hombres lo miran en silencio, con un cuidado, y con una delicadeza que ninguno de sus soldados conocía, cubre el cuerpo del bravo coronel Pringles. Imposible un homenaje más justo y más digno.

Antonio Esteban Agüero, uno de los escritores más apreciados de hispanoamérica, dice: Y después en caballos redomones, que urticaba la prisa de la espuela, galoparon los chasquis por las calles de la ciudad donde Dupuy gobierna, trayéndonos a la memoria de manera perpetua, que alguna vez la madre América llamo a los puntanos para luchar por la libertad, y ellos no dudaron, acudieron unánimemente a la trascendente convocatoria, razón excluyente por la que aquí, quedaron chiquillos y mujeres, solo mujeres con las caras serias, y las manos sin hombres, esperando en San Luis del venado y de las sierra. Señora presidente, voy a dar lectura a la parte resolutive.

Por todo ello la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, Declara:

Artículo 1º: rendir homenaje a Juan Pascual Pringles, a un año más de su natalicio ocurrido el 17 de mayo de 1795. Artículo 2º: rendir homenaje a todos los granaderos sanluisenses, que participaron en la Gesta Libertadora en el Día del Granadero Puntano. Artículo 3º: Declara de Interés Legislativo todas las actividades que se realizaran en la localidad e Renca, Dpto. Chacabuco,

con la finalidad de rendir homenaje al Teniente Coronel Juan Pascual Pringles y a los Ganaderos puntanos. Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Renca, Dpto. Chacabuco, con copia del proyecto original y versión taquigráfica, regístrese y archívese.

Solicito a los señores diputados la aprobación en general y en particular, del presente proyecto de homenaje. Gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Jurado, ¿algún otro diputado desea hacer uso de la palabra?. Si ningún diputado desea hacerlo, vamos a proceder a votar el proyecto de homenaje.

-Así se hace

Sr. Srio. Alume Sbodio: diputado Estrada ¿le confirmo vuestro voto?

Sra. Pte. Mazzarino: **Aprobado por unanimidad**, la proposición de homenaje. Con el voto afirmativo de los señores diputados, se ha dado sanción al presente proyecto de homenaje, por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

HOMENAJE DIA ESCARAPELA NACIONAL

Sra. Pte. Mazzarino: Vamos a continuar con el segundo punto del sumario. Romano I Proposición de homenaje punto 2, Expte. N° 019 folio 1142 año 2012. Rendir homenaje a la Escarapela Nacional, en un aniversario más de su creación. Tiene la palabra la diputada Ivonne Ruiz de Miranda.

Sra. Ruiz de Miranda: Gracias señora presidente. Efectivamente, el día 18 de mayo, se celebra el Día de

la Escarapela Nacional, es ese símbolo que tiene los mismos colores de otro símbolo que es la Bandera Nacional. Es ese símbolo que usa, que se destaca en el pecho de nuestros niños, en los primeros años de su vida, cuando en el 4to grado hacen su compromiso de lealtad a la bandera, es ese color que nos identifica a los argentinos, y que debe arrancar siempre de nuestros corazones, orgullo, amor y solidaridad hacia sus habitantes.

No por lejano el día, cuando el general Belgrano tiene que enarbolar la bandera, un símbolo nacional en la Batería Libertad e Independencia en el año 1812, copió los colores de esa escarapela, que en cintillas celestes y blancas lucían nuestros patriotas en el año 1810.

Ese era el símbolo que nos identificó, así nació nuestra escarapela, del pecho de los argentinos cuando luchaban por la libertad en 1810.

Y así va transcurriendo el tiempo y siempre se celebra el Día de la Escarapela porque en el año 1935, el Consejo Nacional de Educación la instituyó como símbolo de la patria; y fijese señora presidente, que a veces los argentinos no sabemos de la importancia de nuestros símbolos. A veces, cuando escuchamos el Himno Nacional o tenemos que cantar el Himno Nacional, no vemos que todas las voces se mueven, no escuchamos que todas las voces se juntan, a veces, cuando se iza la Bandera Nacional en cualquier lado, tal vez en un edificio público, la gente camina como si no fuera el símbolo de la patria que está subiéndolo a lo alto del mástil.

Creo que tenemos una obligación cívica que no cumplimos, y creo que en nuestras escuelas está faltando que se incentive y que se haga más profundo los conocimientos de nuestros símbolos más sagrados

para que en el pecho de nuestros niños y sus afectos, desde muy pequeños sepamos cuáles son nuestras obligaciones ciudadanas.

Por eso señora presidente, que en las vísperas del Día de la Escarapela, estamos aquí en este recinto, para rendirle homenaje.

Voy a leer la parte Resolutiva del homenaje que dice:

Artículo 1º: rendir homenaje a la Escarapela Nacional, en un aniversario más de su creación.

Artículo 2º: Comuníquese de la presente al Poder Ejecutivo provincial, regístrese y archívese.

Pido a mis pares que sea unánime el voto, para que sea completo este sencillo, pero sentido homenaje, a uno de nuestros símbolos nacionales. Nada más, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputada Ivonne Ruiz de Miranda. ¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra? diputado González tiene la palabra.

Sr. González: Señora presidente, colegas diputados, voy a tomar dos hitos en este homenaje. Uno, el de aquella plaza en donde se encendieron los primeros fuegos de la patria, los fuegos de mayo, y el otro, en una humilde capilla perdida en medio de la selva boliviana. En aquellos días de mayo, un grupo de pandilleros, lo definen algunos historiadores, era muchachos bravos, verdaderamente, liderados por Domingo French y Antonio Juan Beruti, llamados Los Chisperos, repartieron unas cintas celestes y blancas, a quienes poblaban la plaza esperando los acontecimientos, que a la postre mancarían el comienzo de una patria.

Dicen que compraron las cintas a unos comerciantes españoles, hay algunas versiones acerca del origen.

Por ahí se dice que eran los colores del Regimiento de Cazadores de Murcia, donde militó San Martín en su adolescencia, cosa poco probable porque San Martín todavía no había aparecido en escena en el Río de la Plata, otros dicen que son los colores de la dinastía Borbón que desde 1795 gobernaba en España, yo sé, y todos sabemos, que esos colores emblemáticos fueron el comienzo de la identidad de los argentinos, esos colores que después ondearon en las Barrancas de Rosario, que después flamearon en las batallas, en Tucumán, en Salta, en Vilcapugio, en Ayohuma, y que después se pasearon triunfales por América, llevando el mensaje de libertad.

En una capilla perdida en la selva boliviana, hace muy pocos años se encontró detrás de un retrato, una bandera deshilachada, ensangrentada, sucia, con colores deraídos, presumiblemente azules y blancos, se dice que un curita la llevó escapando de las tropas realistas y la escondió allí. Esa probablemente haya sido la bandera de las Barrancas de Rosario y las batallas de Belgrano, los colores celestes y blancos que comenzaron a tener vigencia como identidad de nación en la Plaza de Mayo.

Yo me quedo con esa escarapela, con los colores sucios, ensangrentados de batallas, porque hacen a la identidad propia de los argentinos, al comienzo de una nacionalidad. Gracias señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado. ¿Algún otro diputado desea expresarse? Si ningún otro diputado desea hacerlo, vamos a proceder a votar.

-Así se hace

Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado sanción al

presente proyecto de homenaje, por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

MOCION DE PREFERENCIA Romano IV Punto 1

Sra. Pte. Mazzarino: Si algún señor diputado desea hacer alguna solicitud de preferencia, está a consideración.

Sí, diputado Ceballos tiene la palabra.

Sr. Ceballos: Sí, señora presidente y colegas legisladores, nosotros queremos solicitar una preferencia con despacho de comisión, para el proyecto de declaración que figura en el sumario del día de la fecha, con romano IV, Inciso 1), para la próxima sesión inmediata, para que sea tratado el tema en la comisión o en las comisiones de pertinencia, cunda el tema en la urgencia que estamos expresando una posición de este Cuerpo o intentamos expresar una posición de este Cuerpo, con respecto a la elección por parte del Senado de la Nación, del próximo Procurador General de la Nación, que es quien entiende inexorablemente el término del procedimiento jurídico en las causas que afectan las controversias judicial si hubiere entre las provincias argentinas o entre nuestra provincia y el Estado argentino, sobre estos argumentos de la urgencia y teniendo en cuenta que el Senado comenzaría a tratarlo la comisión de acuerdo el próximo 31 de mayo, es que solicitamos el tratamiento de preferencia con despacho de comisión para la próxima sesión subsiguiente a la emisión del despacho.

Sra. Pte. Mazzarino: Vamos entonces a proceder a votar la solicitud de preferencia con despacho

de comisión para la sesión siguiente o subsiguiente.

Sr. Amitrano: Pido la palabra señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Sí, diputado Amitrano, tiene la palabra diputado.

Sr. Amitrano: Gracias señora presidente, en función de que al momento de Labor Parlamentaria no tuvimos la posibilidad de recibir esta solicitud, lo estamos haciendo en este momento, vamos acompañar esta solicitud de preferencia, con despacho de comisión para la sesión siguiente o subsiguiente. Gracias señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Amitrano. Si diputado Ponce, tiene la palabra.

Sr. Ponce: Gracias señora presidente, también nuestro bloque va acompañar el pedido que ha realizado el presidente del bloque de la UCR. Creemos que es un tema que debe ser discutido y aprobado en esta Cámara, y por supuesto, con un dictamen de la comisión correspondiente. Gracias señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Ponce. Entonces, ¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra? Si no es así, vamos a proceder a votar la solicitud de preferencia realizada por el diputado Ceballos, que es un proyecto de declaración punto 1) Expte. 020, folio 1140 año 2012: Que vería con agrado que la señora presidente de la Nación envíe el pliego a consideración del Honorable Senado de la Nación del ciudadano Daniel Gustavo Repozo, como propuesto

para el cargo de Procurador General de la Nación

-Así se hace

Sr. Srio. Alume Sbodio: Diputada Hernández, ¿le consulto por su voto?; diputada Ruiz de Miranda, diputado García ¿le confirmo vuestro voto?

-Hay asentimiento.

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por unanimidad.

MOCION DE PREFERENCIA Ley General de Expropiaciones Nº romano V 128 de 2004

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra el diputado Marcelo Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias señora presidente. Como lo adelantamos en la reunión de Labor Parlamentaria, vamos a solicitar una preferencia con despacho de comisión, par a la sesión siguiente o subsiguiente, Expte. 006, folio 008, año 2012. Referido a: proyecto de ley emitido por el Poder Ejecutivo provincial, modificando la Ley General de Expropiaciones Nº romano V 128 de 2004. Gracias señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Amitrano. ¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra? Si no es así, vamos a proceder a votar la moción preferencia respecto al proyecto de ley, referido a sustituir inciso C del artículo 7º, de la Ley General de Expropiaciones Nº romano V-128-2004

Sr. Srio. Alume Sbodio: Diputada Ruiz de Miranda, ¿confirmo vuestro voto?

Hay asentimiento.

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por mayoría, 32 votos afirmativos, 1 negativo.

FE DE ERRATAS EN ROMANO III PUNTO 2

Sra. Pte. Mazzarino: Vamos ahora a poner a consideración de los señores diputados los temas que están en el sumario.

Diputado Haddad usted tenía, según la Labor Parlamentaria algún tema que informar.

Sr. Haddad: Gracias señora presidente. Tal como lo manifesté en la reunión de Labor Parlamentaria del día de la fecha, respecto al romano III, punto 2) que es un proyecto de ley que tiene que ver con el procedimiento del tema del aborto no punible, debo manifestar, creo que ya le ha llegado a cada legislador en sus bancas, como están enumeradas las hojas del proyecto, en la hoja Nº 8, donde están los artículos del 1º al 9º, como una fe de errata, por lo cual pido que se incorpore al Expte. , y esto es debido a que en el artículo 6º no ha quedado completo, porque como esta ley ha tomado como base la ley de Chubut, se debían hacer algunas consultas respecto al organismo al cual efectuar la consulta que establece el artículo 6º, fue un error de tipeo, faltaban las cuatro últimas palabras en el artículo 7º, por eso está salvado en esta nueva hoja que se le ha repartido a cada uno y, que en realidad reemplaza a la hoja que tenía originalmente, que es lo que se presentó en mesa de entradas, hago esta salvedad porque recién al aprobar el sumario, este proyecto va a tomar estado legislativo. Nada más, gracias señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias Diputado Haddad.

MOCION

Solicitando que el proyecto de ley boleto gratuito, sea girado también a la Comisión de Finanzas y Obras Públicas.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Ceballos tiene la palabra.

Sr. Ceballos: Señora presidente y colegas diputados es para solicitar que en el punto romano III, proyectos de ley, inciso 1º), el proyecto de ley de autoría de la diputada Nicoletti, miembro de nuestro bloque, boleto gratuito urbano e interurbano para estudiantes, docentes y no docentes de la educación pública y gestión estatal y gestión privada con aportes del Estado provincial sea girado también a la Comisión de Finanzas Obras Públicas y Servicios, Finanzas y Obras Públicas.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, señor diputado.

Sr. Amitrano: Estamos de acuerdo.

Sra. Pte. Mazzarino: Muy bien, así se va a hacer.

TRATAMIENTO NOTA DE DIPUTADO PONCE Y OTROS DIPUTADOS

Sra. Pte. Mazzarino: Voy a solicitar al Secretario Legislativo, que haga lectura de una comunicación firmada por el diputado Ponce y otros diputados de su bloque; que por razones administrativas no la hemos incluido en el sumario, pero con esta lectura la damos por incluida.

Sr. Srio. Alume Sbodio:

*San Luis, 08 de mayo del 2012.
Honorable Cámara de Diputados de la provincia de San Luis*

Señora presidente LIC. GRACIELA MAZZARINO. S /D

Por la presente nos dirigimos a Ud., para informarle que el bloque Frente para la Victoria se encuentra integrado por los siguientes

diputados: Amieva, Sergio Luis; Apendino, Juan Ezequiel; Foresto, Luis Héctor, Rodríguez, José Luis; Ponce, Carlos Alberto.

Siendo las autoridades los siguientes: Presidente de bloque: Ponce, Carlos Alberto; Vice-presidente del bloque: Amieva, Sergio Luis y Secretario de bloque Foresto, Luis Héctor.

Dando por cumplido lo normado por el Reglamento Interno en su Cap. VI, Art. 42 y subsiguientes.

Sin otro particular saludamos atentamente

Firman la presente: el diputado Foresto, el diputado Amieva, el diputado Rodríguez, José; el diputado Apendino y el diputado Ponce .

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, señor Secretario Legislativo.

Sr. Girauo: Pido la palabra señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Girauo tiene la palabra.

Sr. Girauo: Sí, señora presidente, bueno debo decirle que , en primer lugar debo decirle que a nadie le gusta que lo echen de un lado, ni que lo aparten de ningún lado; la formalidad que le quieren dar, que constituimos un bloque, que entonces vos ya no estás; entonces, ya sabemos todos lo que ha pasado y somos todos gente grande.

Pero debe hacer algunas referencias a esta situación que indudablemente en un principio era una situación interna del Frente para la Victoria, pero indudablemente las cosas fueron subiéndose de tono y, mire como habrán subido de tono que hoy Ciccone Calcográfica Made de In Intendencia de San Luis, en una publicación Full Color bien armadita, usando los recursos del Estado, seguramente, ¡seguramente!; insisten en ofender a un diputado mercedino que vino a este recinto a defender los intereses de la ciudad de Villa Mercedes y a proponer, la vez pasada, que un Tribunal de Cuentas que hacía trece años que no lo integraba una persona de la ciudad de Villa Mercedes así lo hiciera. Parece que no se recuerda, señora presidente, o que no se han visto los archivos legislativos porque puedo recordarle, señora presidente, que hace dos años, tal como hace cuatro, tal como hace seis, como hace ocho, como hace diez, como hace doce, etc.; la Asamblea Legislativa ha debido resolver los problemas de la oposición, porque en todas esas ocasiones la oposición ha bajado con más de un candidato, o la minoría bajó con más de un candidato, sin ir más lejos basta chequear la última Asamblea Legislativa, para darse cuenta donde habían dos candidatos y finalmente la Asamblea Legislativa tenía que elegir; y, obviamente la Asamblea Legislativa ya sabemos quién es la mayoría en esa Asamblea. Entonces, pretender que hubo algún arreglo, o algún acuerdo, o todas las barbaridades que se dijeron es, ni más ni menos, que un operativo político, como el que están haciendo ahora sacando un billetito de treinta pesos, se los debe haber impreso Ciccone, o se los debe haber enviado Amado Boudou, ¿sí?, por supuesto, a

los camporistas que integran el gabinete municipal.

Yo, voy a decir, señora presidente, que lamento muchísimo y realmente desde la paz personal todos los dimes y diretes que tuvimos con el colega Carlos Ponce, a quién le valoro siempre lo he hecho, su trabajo legislativo y su dedicación al tema este. Pero es evidente, señora presidente, que tenemos diferencias y que tenemos diferencias políticas, no personales, nos hemos dicho algunas palabras él a mí, yo a él; pido disculpas, sí, por lo menos de mi parte, pido disculpas si lo he ofendido en la faz personal, en momentos de enojo; uno, en momento de enojo uno por ahí dice cosas que no debe decir. Pero, evidentemente, señora presidente, tenemos diferencias, diferencias políticas, diferencias políticas que tienen que ver, ni más ni menos, con como este modelo, este peronismo, este kirchnerismo, pónganle el nombre que quieran, cada día que pasa cierra más sus filas, se encierra en sí mismo, se encierra y no acepta que alguien diga: sin embargo, no acepta que alguien diga: me parece que por acá no tiene que venir la mano, o me parece que esto tiene que ser distinto, señora presidente; un kirchnerismo que es incapaz de reconocer que tiene un vicepresidente imputado por enriquecimiento ilícito; yo sí soy kirchnerista, soy peronista antes que kirchnerista, ¡soy peronista!; y no se me cae un pelo en reconocer que hay un vicepresidente de la Nación Argentina que está imputado por enriquecimiento ilícito. Y, si ustedes pretenden y desde el Frente para la Victoria se pretende, que quien le hable, señora presidente, defienda, o esboce un intento de defensa hacia ese personaje, creo que está a las

claras que están más que equivocados.

Un kirchnerismo que está teniendo problemas fiscales muy serios, señora presidente, ¡muy serios!, el Congreso de la Nación le ha debido dar la reforma del Banco Central de la República Argentina, no como se dijo por ahí es la salida definitiva de la convertibilidad, ¡no somos tontos!, señora presidente, nadie es tonto en esto; se ha tenido que otorgar semejante reforma porque hay un problema de caja, hay un problema deficitario, señora presidente.

Se han cerrado la exportaciones y se anuncian como record, señora presidente, o se anuncia como todo un descubrimiento tenemos superávit en la balanza comercial; Y, bueno, si cerraste la exportaciones, ¡cómo no vas a tener superávit!, estaríamos en un problema serio si no tuviéramos superávit después de cerrar las exportaciones, señora presidente, estaríamos en un problema más serio de lo que ya estamos, señora presidente.

Señora presidente, un kirchnerismo que hoy y fíjese la diferencia porque esto tiene que ver con lo que ha sucedido en la última semana en la provincia de San Luis y con esta decisión de apartar a alguien de un bloque, un kirchnerismos que tiene que tolerar, por ejemplo, que el señor Sabbatella, ¡Sabbatella!, que a todo esto no sabemos cuál es su ideología, no sabemos su origen, sabemos que fue un buen intendente en la ciudad de Morón

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón, diputado su tiempo ha concluido, vaya redondeando.

Sr. Giraudo: Ya le redondeo, señora presidente; el señor Sabbatella nos venga a acusar con el dedo, a señalar con el dedo; venga el señor

Sabbatella a la ciudad de San Luis capital, a decir, que es lo que está bien y que es lo que está mal para los puntanos; Sabbatella el mismo que en el 2009 fue en contra de Néstor Kirchner, ¡él mismo!, señora presidente, y me señalan con el dedo acusador, ¿a quién?, ¿al Dr. Alberto Fernández?. Mire, señora presidente, yo conozco los dirigentes puntanos, la forma que le chupaban las medias al ex jefe de gabinete de la Nación, Alberto Fernández, la manera, señora presidente.

Ahora tenemos la locura Kirchnerista, que va por Scioli; entonces, tenemos un Mariotto, un D´Elía y un montón de cuestiones que van por Scioli, señora presidente.

Bueno, esta es la muestra de la intolerancia del Kirchnerismo, una muestra más, señora presidente, una muestra más es lo que acaba de ocurrir, que acaban de sacar esto, este billete, que en verdad, insisto, señora presidente, usan los recursos del Estado; porque esto es caro, señora presidente, esto no es barato. Se juntan los nenes de la Cámpora, quieren desprestigiar, quieren desprestigiar, quieren venir y, así, nos quieren venir hacer creer, señora presidente, o decirle a la sociedad, ¡miren! ¡Tengan cuidado!, Giraudo, se junta a tomar café con un diputado del oficialismo o conversa con los diputados del oficialismo. Por supuesto, señora presidenta, me junto a tomar café, converso. ¿Porque sabe lo que pasa, señora presidente?; porque, yo vine a este recinto a dar un debate, en el marco de las ideas y la pertenencia política a un sector o a otro sector; se demuestra con hechos, señora presidente.

Para terminar, señora presidente, que a nadie le quepa duda, que este diputado, no vino hacer una rosca con el Partido Justicialista, con el

oficialismo y, mi pertenencia política, señora presidente, la demuestro con los hechos, con los hechos, hechos, señora presidente.

Por ejemplo, en el día de ayer, salió el llamado a indagatoria a tres ex funcionarios de la ciudad de Villa Mercedes, por la causa que yo denuncie, y un pedido de desafuero para una colega diputada, por la causa que yo denuncie. Y, les recuerdo a los opositores de la provincia de San Luis, que cuando estaba solo, en ese Concejo Deliberante, investigando todo lo que pasaba, los opositores me dejaron solo, me hicieron a un lado

Sra. Pte. Mazzarino: Por favor, diputado, vaya terminando por que estamos muy pasados

Sr. Giraudo: Para terminar, recuerdo muy bien, cada uno de los opositores, que fueron a pedirme a Villa Mercedes, que no acudiera a la justicia, eso son los opositores.

Señora presidente, me quieren apartar del bloque. ¿Sabe qué?, señora presidente: Mejor solo, que mal acompañado. Nada más, presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Giraudo.

Tiene la palabra el diputado Ponce, luego le vamos a dar la palabra a los otros diputados.

No nos olvidemos que estamos en el tratamiento de la aprobación del sumario, nos estamos yendo de tema, pero, tiene la palabra.

Sr. Ponce: Gracias, señora presidente.

Realmente, creo que la observación que acaba de hacer, señora presidente, la tendría que haber hecho cinco minutos, diez minutos antes que empezara a hablar el

diputado Giraudo. Porque no veo, cuál es el fundamento que ha tenido el diputado Giraudo, para apartarse de la lectura de una simple nota.

Pero, como ha sido mencionado este bloque, al cual represento como su presidente, me veo en la obligación de ejercer el derecho a réplica.

Evidentemente, las acusaciones, las falsas acusaciones que ha realizado el diputado Giraudo, que con su estilo, ya se ha retirado del recinto, porque no tiene las suficientes agallas para escuchar; como nosotros nos quedamos a escuchar lo que él nos indaga, para que escuche lo que yo le voy a decir.

Todas esas afirmaciones que él hace, de un papel, en lo cual nos acaba de mostrar él; porque yo no lo tengo y acá no lo ha tenido ningún otro diputado. A mí, esas acusaciones que está involucrado gente de la Cámpora o que está el municipio capitalino de la ciudad de San Luis, que vaya a la justicia y lo ratifique, porque es una absoluta mentira y falsedad.

A mí, no me consta que eso viene de ahí y tampoco tiene ningún motivo que eso salga del origen que él lo prevé, lo más probable que lo haya impreso él, para venir a esta Cámara y hacerse el víctima frente a todas estas circunstancias.

Por supuesto, derivó en un discurso, en donde apareció Boudou, apareció Mariotto, apareció una serie de cosas, casi un desvarió, que no tiene nada que ver con lo que estamos tratando en esta Cámara, señora presidente.

Entonces, yo, le pido, que por favor, que este tipo de cosas no se vuelvan a repetir, porque, como usted bien lo dijo, no están en el orden del día y, no tenía ningún motivo para expresar lo que ha expresado.

La decisión que tomó este bloque, fue dentro de las reglas y

reglamentación que este bloque llevaba adelante; entonces, cuando él nos acusa de todas esas cosas que nos acusa, lo que él no dice es la verdad, la verdad es que el señor diputado Giraud, se comprometió, dentro de nuestro bloque a cumplir y a llevar adelante algo que él no hizo. No es una decisión arbitraria, no es una decisión antojadiza del diputado Ponce, del diputado Rodríguez o de cualquier diputado que integra este bloque, fue una decisión conversada y ratificada por la nota, señora presidente, que nosotros hemos presentado, no es un motivo extemporáneo, es un motivo grave.

Yo, personalmente, no puedo seguir trabajando en un bloque con una persona que no merece la confianza, y si nosotros somos mala compañía, bueno, entonces, ratifico lo que el diputado Giraud ha dicho, prefiero ser mala compañía que estar al lado de él, porque ya nos tiene acostumbrados, no solamente en esta Cámara en donde desde que él asumió, se ha peleado con todos los sectores de la oposición, ha tenido durísimas palabras contra el compañero y amigo Haddad, durísimas palabras contra el presidente de la U.C.R. y ahora nos toca a nosotros. Entonces, a mí, no me vengan a decir, que vino a sumarse a la oposición, porque es una mentira. No se ataca a los compañeros de la oposición y es norma en este recinto de no atacar, ni ofender a ningún diputado.

Nosotros tenemos grandes deferencias con el oficialismo y siempre lo hemos manifestado y lo hemos sostenido en esta Cámara, señora presidente, pero sin agresiones personales.

Y, yo, también me siento a tomar café y lo saludo al presidente del bloque oficialista, y saludo a cada uno de los compañeros del bloque

oficialista. Pero, yo también vengo del Partido Justicialista y sigo siendo justicialista. Esa bandera de que él se sienta, nosotros no con los diputados, no sirve a este bloque, porque acá hay un respeto institucional, que este bloque va a seguir manteniendo más allá, de cualquiera declaración para la tribuna que hace el diputado Giraud.

Por eso, señora presidente, me veía en la obligación de aclarar este tema, porque yo creo que no merecía que ese discurso fuera dicho en este momento en esta Legislatura. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Ponce. Tiene la palabra el diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, presidente, muy breve. No me meto en casa ajena, siempre es bueno, que los trapos sucios se laven en casa.

Pero no es el tema, en el cual quiero hablar, sino, para ser coherente, en lo que platee en otras oportunidades, en la primer parte de la alocución del diputado Giraud, se ha ofendido, se ha faltado el respeto a la investidura del señor presidente de la Nación, por lo cual pido, que esa falta de respeto a esa investidura, yo no defiendo personas, defiendo instituciones, esa falta de respeto a la investidura debería ser testado de la versión taquigráfica. Nada más, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Haddad.

Sr. Ceballos: Pido la palabra.

Sra. Pte. Mazzarino: Sí, diputado Ceballos.

Sr. Ceballos: señora presidente. Muy cortito, la verdad que, yo milito

en política desde los catorce años, en la Unión Cívica Radical desde los veintidós. Y, a lo largo de toda mi vida política, en el ejercicio de mi tarea como legislador de la oposición en la provincia de San Luis, tengo una sola denuncia judicial, contra un miembro del Poder Ejecutivo, en aquel entonces, por el proceso de privatización del Banco de la provincia con el entonces gobernador Adolfo Rodríguez Saa, no fui a pedir a la justicia que investigara la posible comisión de delito, fui a denunciarlo, por tráfico de influencia, según nuestra interpretación, que después fue descalificada por el Juez Penal del Crimen N° 1, el entonces, juez Ochoa.

Yo, milito en esta provincia por decisión del pueblo de la provincia de San Luis, siempre en la oposición y jamás, a lo largo de mi militancia fui a hablar a nadie, para que hiciera o dejara de hacer lo que creía que su conciencia, su deber y el cumplimiento de su función le obligaban.

Por eso, quería dejar aclarado, señora presidente, porque las cosas que se dicen en este recinto, quedan en el Diario de Sesiones. Jamás, ni el diputado que mencionó y cuando se habla de acciones que uno reprocha, a mí me parece que hay que decirlas con nombre y apellido y en el tiempo presente.

Esta era la aclaración que quería hacer, el bloque de la Unión Cívica Radical, ninguno de los integrantes, jamás hemos ido hablar a nadie, para que dejara de hacer una acción, que creía que tenía que hacer. Esta es la aclaración y, disculpe el tiempo invertido en este tema, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Ceballos.

Sr. Apendino: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado: tiene la palabra.

Sr. Apendino: Señora presidente, señores diputados: en algún sentido me he sentido, de alguna manera, tocado por el tema del diputado Giraudo, porque yo en realidad vengo a esta Cámara unido por un principio político; se lo nombró a D Elía como si fuera un fantasma o alguien que ha perjudicado mucho a la Argentina, y en realidad gracias a D Elía, que fue uno de los primeros piqueteros en la Argentina, que en compañía de otros dirigentes del país, pudieron hacerse escuchar y pudieron llegar al presidente de los argentinos, para que se preocupara por la gente más pobre y más humilde que había en la Argentina.

Así fue escuchado, y así se han conseguido muchas cosas en terreno social, gracias a estas luchas que todavía siguen, y que van a seguir por mucho tiempo más, hasta ver que en realidad la aspiración que tenía Perón y el Partido Justicialista de decir: mientras haya un pobre en la Argentina va a haber razón que el justicialismo exista, esa es la razón que tiene en estos momentos el Movimiento Nacional y Popular que encabeza Cristina Fernández de Kirchner. Ese movimiento que me llevó a las internas, con el nombre del partido que encabeza a nivel nacional la corriente política, dentro del Frente para la Victoria, el compañero D Elía, me dio la posibilidad de volver a las internas, pasar por ese sistema, donde el pueblo elige a sus representantes, y llegar a la general, y estar hoy en esta Cámara.

Por eso quería no dejar pasar ese momento de defender a esa

corriente política, que es muy interesante en la Argentina, y que justamente es de la parte social, una de las más importantes que defiende a los intereses de los más humildes y de los más pobres de la República Argentina. Nada más, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado.
Vamos, entonces...

Sr. Amitrano: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Sí, diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias, señora presidente. Quiero ser muy breve, pedirle que, por su intermedio, hemos sido respetuosos desde nuestro bloque, pero que en el futuro, se respete la sesión, se respete el orden del día, y si tienen diferencias en la oposición lo discutan en el ámbito que corresponde, y no nos someta a dirimir o a escuchar estas cuestiones que creo que son ámbitos internos, y respetemos el orden de la sesión, a los efectos que en el futuro no se nos vaya por otros carriles. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado.
Vamos a votar, entonces, los temas que están en el sumario, con la ampliación de giro propuesta por el diputado Ceballos y la fe de erratas propuesta por el diputado Haddad. Sirvanse votar, por favor.

-Así se hace

Sr. Srio. Alume Sbodio: Diputada Ruiz de Miranda: le consulto por su voto.

Sra. Ruiz de Miranda: Afirmativo.

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por unanimidad.

TRATAMIENTO DESPACHO N° 013/12

Sra. Pte. Mazzarino: Vamos ahora al orden del día.

Vamos a tratar la preferencia sobre el proyecto de ley, referido a: Implementación de la ley de políticas habitacionales de la provincia de San Luis.

Previo a ello, le voy a solicitar al secretario legislativo que informe sobre el Expte. N° 0347, folio 040, del año 2012, donde existe una nota del señor diputado Martín Ramón González, que no fue incluida en el sumario dado que la hora en que se presentó fue posterior a la emisión del sumario.

Sr. Srio. Alume Sbodio:

San Luis, 15 de mayo de 2012.-

Sr. Secretario Legislativo, Dr. Said Alume Sbodio, S/D

Me dirijo a Ud. con motivo de comunicarle que en el despacho N° 013/12, por un error involuntario, he consignado mi firma en el despacho de mayoría, por lo que solicito que la misma sea transferida al despacho de minoría que rubrica mi correligionario diputado Jorge Lucero.

Sin más, agradecido. Diputado Martín González.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, señor secretario.

Entonces, vamos ahora a tratar la ley referida a: Implementación de la ley de políticas habitacionales de la provincia de San Luis. El miembro informante es el diputado Délfor Sergnese.

Tiene la palabra.

Sr. Sergnese: Gracias, presidente. En honor a la verdad, tiene razón el diputado de la UCR, que efectivamente puede haber sido que en la confusión de la comisión, como fue una reunión conjunta, de dos comisiones, mejor dicho, puede ser que haya habido un error en eso; no hay ningún problema, porque la UCR había manifestado que iba a hacer un despacho en minoría, y así consta en el acta de la comisión.

Aclarado eso, este proyecto de ley, este despacho, que fue ampliamente debatido y analizado en ambas comisiones, Asuntos Constitucionales y Vivienda, por todos los legisladores de todos los bloques, tuvimos la presencia del Ministro de Vivienda, todo su equipo de trabajo también, a los efectos de introducirle algunas modificaciones, aclaraciones, de concepto, en algunos de los artículos que han sido aprobados en general por unanimidad, y en particular por mayoría. Desde ya voy a adelantar que voy a solicitar la votación en general y en particular, después.

Este proyecto de ley tiene objetivo fundamental aumentar la eficacia de las políticas habitacionales en la provincia de San Luis; garantizarles a todos los habitantes de la provincia la transparencia en las formas de acceder a la vivienda, como derecho humano fundamental; también otorgar mayor transparencia en la planificación estratégica de las políticas habitacionales de la provincia de San Luis; usted sabe que el gobierno de la provincia ya, cuando uno antes de ser Adjudicatario, establece el listado de las personas que van a ser los adjudicatarios, y para poder ejercer el control respecto a la forma en que van construyendo.

Como objetivo también fundamental de este proyecto de ley, que creo

que es la cuestión por ahí más importante, establece sanciones para los casos de incumplimiento en los adjudicatarios, o algún falseamiento respecto de la información que haya dado algún adjudicatario.

Concretamente, este proyecto establece que la política habitacional de la provincia de San Luis es netamente social, que la vivienda, tal como dicen en los fundamentos de este proyecto enviado por el Ejecutivo, tiene un valor de uso y no un valor de cambio; define con claridad, este proyecto, a quiénes son los aspirantes a una vivienda social, quiénes son los inscriptos y quiénes son los adjudicatarios, otorgándoles distintos derechos, según la categoría en la que cada uno se encuentre; como le dije recién, establece las sanciones para quienes falseen estos datos, o incumplan algunas de las condiciones por los cuales han sido seleccionados como adjudicatarios.

Concretamente es obligación de todos los adjudicatarios ocupar y habitar efectivamente el inmueble, tanto el titular como el grupo familiar denunciado por el titular; se exige siempre un plazo mínimo, que depende de cada plan habitacional que el gobierno lleve adelante, se establecen plazos mínimos que todos los adjudicatarios deben cumplir antes de poder empezar a disponer libremente de esta Vivienda; como sabemos, si tiene un fin social, no un bien de cambio, no está permitido durante este plazo mínimo, ceder, arrendar, vender, alquilar, o prestar, no hay forma, está expresamente prohibido y sancionado por esta ley, con la quita de la adjudicación a cualquier persona que venda, ceda, preste una vivienda social, sin haber cumplido previamente el plazo mínimo, o concretamente sin haber

pagado todas las cuotas y cumplido el plazo mínimo.

También este proyecto de ley prevé expresamente incentivos para cancelar, no, perdón, para cancelar no, para adelantar cuotas o pagar cuotas atrasadas, con lo cual creemos desde el bloque mayoritario, también hemos sido acompañados por el bloque Frente para la Victoria para la aprobación de este proyecto en las dos comisiones, como le dije, por unanimidad se aprobó, y hay solamente 4 artículos que la UCR propone otra redacción, con lo cual creo que podríamos armar, votar primero en general y luego en particular todo los artículos, salvo estos cuatro que seguramente el diputado Lucero sea quien haga mención de las propuestas que ellos tienen.

De todas maneras, y recién he detectado un error en el despacho que hemos presentado, un error en un programa que hacemos mención, concretamente en el artículo 18°, voy a proponer una modificación al despacho.

En el artículo 18° dice, nombra el Programa Defensa del Consumidor y este ha sido un error nuestro, en realidad es un Sub Programa, Comercio y Defensa del Consumidor, habría que aclarar esto, ya lo hable con el Secretario Legislativo. Concretamente, artículo 18°, sexto renglón, dice: Programa de Defensa del Consumidor, y debe decir, Sub Programa, Comercio y Defensa del Consumidor o el organismo que lo sustituya, esa es la modificación que proponemos, con esa única modificación voy a solicitarle a los compañeros diputados, que acompañen el presente proyecto, que entiendo, es de suma importancia para el Poder Ejecutivo, de suma importancia para el proyecto provincial, las viviendas que

sean reactivadas y construirlas muy claras, según este proyecto, muy claras para toda la sociedad en general y para todos los adjudicatarios en particular, que es un muy buen proyecto, por eso voy a pedir que lo acompañen y que lo votemos en general y en particular. Muchas gracias presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Sergnese. Diputado Ponce tiene la palabra.

Sr. Ponce: Gracias señora presidente. Nuestro bloque, quien les habla que pertenece, que integra la Comisión de Asuntos Constitucionales, y el diputado Amieva que integra la Comisión de Vivienda, acompañamos y así lo firmamos al despacho, también dejando aclarado en el acta respectiva que íbamos acompañar en general, que nos íbamos a reservar el debate que se puede llegar a presentar señora presidente, en algunos artículos que van a ser discutidos con posterioridad.

También lo que quiere decir, que en general hemos visto con buenos ojos, también hemos visto con buenos ojos que el ministro con muy buena predisposición aceptó las sugerencias que teníamos algunos sectores de la oposición, lo cual han sido incorporados a este proyecto de ley, y bueno, ese gesto ha hecho que nosotros acompañemos esto, creemos que la política habitacional es fundamental, por supuesto, una ley que fije las reglas de juego, es fundamental.

En lo que hace respecto a los artículos que hacía mención el miembro informante, en las reuniones que mantuvimos los fuimos en cierta medida trabajando y consensuando con el diputado Lucero, y tengo que aclarar que esas

sugerencias que van a ser llevadas adelante por el diputado Lucero fueron planteadas en esta reunión, y tengo que decir también en honor a la verdad, que no fueron objetadas por el señor ministro, por eso es que frente al hecho de que los integrantes de la minoría de las comisiones insistimos en que esto fuera incluido, que en realidad no hace mucho a la modificación de la ley, sino que era más cuestiones puntuales, sobre todo lo que tenía que ver, y en eso coincidíamos plenamente el bloque de la Unión Cívica Radical, que era fijar los plazos mínimos del cual habla la ley, en el cual uno puede empezar, o pensar si quieren cancelar la vivienda que uno habita, ese caso fue solicitado por el diputado Lucero, por mi persona, no fuimos escuchados, es por eso es que esto deriva en una presentación que va hacer el diputado Lucero a continuación, y lo que tiene que ver con los tiempos y otras cosas que él lo va a explicar con mayor claridad.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Haddad, ¿solicitó una interrupción?

Sr. Haddad: Sí.

Sra. Pte. Mazzarino: ¿Se la concede?

Sr. Haddad: Gracias presidente, gracias diputado Ponce, en realidad para lo único que está planteando el diputado Ponce de lo que evidentemente va a plantear el diputado Lucero, y siendo que hay un despacho en minoría que tiene que ver con algunos artículos, escuché que el miembro informante dijo que se aprobara en general y en particular, y creo que en la reunión de Labor Parlamentaria hablamos que en realidad tenga el tratamiento

en general (**Manifestaciones del diputado Sergnese**)

Sra. Pte. Mazzarino: Por favor no dialoguen.

Sr. Haddad: Esta bien, entendí que se vote en general y después, en la parte del tratamiento en particular, se van a votar todos aquellos en los que no hay disidencia. Gracias presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Continúa en el uso de la palabra diputado Ponce.

Sr. Ponce: Gracias presidente, por eso, como le decía, nuestro bloque se reservó el derecho de poder expresar nuestro voto en particular y así lo vamos hacer. Gracias señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Ponce. Tiene la palabra el diputado Ceballos.

Sr. Ceballos: señora presidente, colegas legisladores, la verdad que yo me adhiero a la palabra que mencionó el presidente del bloque Frente para la Victoria en término de que sin duda esta es una ley necesaria para la provincia de San Luis, es una ley necesaria porque la provincia de San Luis ha sido fundamentalmente desde 1983 hasta el año 2002, 2003, la provincia Argentina que mayor cantidad de viviendas sociales construyó por viviendas pre-existentes, y la que mayor cantidad de viviendas construyó por cantidad de habitantes. Y esta ley que hoy estamos considerando y, que desde el bloque de la Unión Cívica Radical vamos acompañar en general, haciendo reserva de la propuesta que en particular va a presentar nuestro correligionario, diputado Jorge

Lucero, viene a traer corrección en el tema del mal uso, del abuso, de la falta de transparencia, de la falta de justicia social, de aquellos que acceden a la vivienda social, que es la que por el artículo 53º de nuestra Constitución provincial tiene el deber de construir el Estado, es para garantizar el acceso a la vivienda digna de aquellos comprovincianos que no puedan procurárselo por sus propios medios, y que después hemos visto y seguimos viendo que la vivienda social termina convirtiéndose, en vez de ser un bien de uso por el acceso a un derecho, en un bien de cambio, y se deja de ser un bien de uso para ponerse lisa y llanamente en la ley de la oferta y la demanda, de la comercialización de inmuebles.

Y nosotros creemos que eso debe ser modificado señora presidente, que el esfuerzo que el Estado y el gobierno de la provincia hacen para construir las viviendas sociales, que de manera indirecta es el esfuerzo que la población de una provincia lleva adelante para que los que no puede tenerla por sus propios medios, accedan también a una vivienda digna debe ser revisada, y esta ley, en muchos aspectos señora presidente, entendemos que va a poner un mejor nivel de control y un mayor orden en términos sociales, de justicia social sobre el acceso a la vivienda.

Hay una cifra que preocupa señora presidente del último censo. La provincia de San Luis sobre 142.361 viviendas, tiene 24.283 viviendas deshabitadas, somos la provincia Argentina, que al momento del censo, tiene el más alto porcentaje de viviendas deshabitadas sobre el total de las viviendas censadas.

Y esto, el censo no nos permite, deducir con certeza, si las viviendas deshabitadas son viviendas sociales

o son viviendas particulares, pero en una provincia donde de 142.361 viviendas desde 1973 hasta el 2010, el Estado provincial o el Estado Nacional construyeron alrededor ochenta mil, inferimos que muchas de las viviendas deshabitadas, son viviendas sociales, señora presidente, y si hay viviendas sociales que no están siendo habitadas es por alguien metió la manganeta para acceder a una vivienda que no cumple las normas de la ley que dice: única, familiar y permanente, o hay quienes tienen más de una vivienda social, o hay quienes tienen viviendas sociales y no viven en ellas de manera permanente. Y, entendemos que esta ley, señora presidente, va poner orden sobre ese desfasaje, debe ser muy difícil para el gobierno, el gobernante y, particularmente para el ministro de la vivienda, ver que por un lado tenemos veinticuatro mil, casi trescientas viviendas deshabitadas y por el otro lado tenemos todavía, a pesar del mérito de la construcción de viviendas, casi mil trescientas viviendas ranchos, en la provincia de San Luis.

Entonces, señora presidente desde esta convicción, nosotros vamos acompañar en general, creemos que esta nueva etapa que se abrió de un nuevo compromiso, de un nuevo gobierno de reinsertar a la provincia de San Luis con una fuerte inversión en el tema de la vivienda social, debe ser desde la perspectiva del aprendizaje, de los desvíos que hemos tenido en la política de viviendas sociales. Y me parece que esta ley refleja en parte, según nuestro punto de vista, varios de los aspectos que son necesarios.

Por el otro lado, señora presidente, y va ser ampliado en el particular, pero que es medular con este bloque, nosotros creemos que debe

incluirse en este texto normativo de la Política Habitacional Estatal, la consagración que da la Constitución, que es que la vivienda sea un bien de uso social, y no un bien de cambio material, no puede desde muestra convicción mezclarse la política social con la política de mercado. Los que lo han hecho en la Argentina, nos han llevado al desastre.

Por eso señora presidente, es que nosotros entendemos, y en debate en particular lo vamos hacer, que esta Cámara debiera incorporar la definición exclusiva y excluyente, para todas las viviendas o los planes habitacionales que lleve adelante el Estado provincial, deben ser definidas como un bien de uso social, y aquel que por determinadas circunstancias, su condición inicial cuando accedió a la vivienda, cambia porque progresa, porque tiene suerte de mejorar su condición socio-economiza, el principio de la solidaridad debe expresarse en dos caminos para nosotros, señora presidente, el ser solidario con el que no pudo acceder a la vivienda, todavía, aunque él haya cambiado su status socio-económico, y también el ser solidario en el mecanismo de cancelación de la vivienda, señora presidente, porque la actual normativa facilita que el que tiene más plata pueda disponer de una cancelación privilegiada pagando menos del que no la puede cancelar porque tiene que pagarla en cuotas, por eso vamos a proponer, señora presidente, de los mecanismos de cancelación anticipada mantenga el concepto de la justicia social, del artículo 53º de la Constitución de la provincia de San Luis y, que por lo menos, el que la quiera pagar, cancelarla anticipadamente pague el costo actualizado de la vivienda al momento de la cancelación, por

supuesto, en el porcentaje que está cancelado de manera anticipada.

Con estas consideraciones, señora presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical, va acompañar en general el dictamen que se ha emitido, y hacemos reservas de hacerlo planteos en particular de acuerdo al despacho de minoría que acompaña el sumario que está a consideración de la Cámara. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Ceballos. diputado. Haddad, tiene la palabra.

Sr. Haddad: Gracias presidente. La primera consideración que voy hacer es volver a plantear la inconveniencia de las mociones de preferencia para los proyectos de ley, porque directamente me sigue pareciendo una mejor practica parlamentaria, que se haga un cronograma, como se hace en otras Legislatura donde se establezca en qué fecha se van a llevar al recinto ciertos despachos, o al menos que esté toda una semana en que el despacho llega, sobre todo el despacho del proyecto de ley llega al sumario, hay una semana de tratamiento, sobre todo en proyectos de ley que tienen una cantidad de artículos, por ejemplo este que tiene 26 artículos, a veces un proyecto de ley que es para derogar una ley tiene uno o dos artículos, simplemente.

Porque esto nos pone en igualdad de condiciones, no voy ahora a venir a refrescar porque estoy en algo personal, porque no viene al caso, ni quiero volver con viejas polémicas, pero creo que todos los que tienen más cantidad de legisladores, que les permiten que tengan participación diferentes comisiones, entonces, lo que no pertenecemos a una comisión que recién por más que

el proyecto esté de antes, el despacho recién lo obtenemos hoy, si lo que tenemos que ver es el despacho, no el proyecto original.

Me parece que esto , no creo que esto tenga ningún tipo de apuro, me refiero que algo vaya a cambiar porque esta Cámara lo sanciona una semana antes o una semana después.

Por eso es que, bueno, han surgido algunas dudas, cuando esto del despacho, el proyecto y después el vi que no se modificaba en el despacho y bueno, la única alternativa que tengo es , no tiene ni una semana para ir a hablar con el presidente de la comisión, lo que me queda es plantearlo en el recinto, no nos dejan otra alternativa, a lo mejor es una de las cuestiones no las hubiera planteado, ahora si hubiera tenido la posibilidad de tener esto una semana, por eso es que sigo oponiéndome a las mociones de preferencia, aunque tengan despacho de comisión, a los proyectos de ley únicamente.

Me llamaron desde un inicio algunas cuestiones, yo no estoy de acuerdo con que si alguien pierde la condición de inscripto, tenga que perder el dinero que ha abonado.

Es decir, en realidad lo que yo creo, pese a no ser un profesional del derecho, creo que ante un planteamiento seguramente no debe ser muy difícil conseguir la inconstitucionalidad de este artículo; porque está bien que por el falseamiento de algún dato, como dice acá, que es el inciso a), Art. 5°: falseamiento u ocultamiento de los datos que hubieran servido de base para la inscripción, como otros que sean proporcionados con posterioridad . Esta es una de las primeras causas que pierde la condición de inscripto; pero eso me parece a mí que no justifica ya que

pierde la condición de inscripto, que pierda el dinero que pagó porque lo pagó para algo que nadie le va a dar algo a cambio.

Y, acá quiero marcar la diferencia con el Art. 11°, porque el Art. 11°, dice: la pérdida de la suma ; digamos, al que le desadjudican la vivienda de la cual ha estado viviendo, no. la pérdida de la suma de dinero abonadas y las mejoras introducidas en aquel, debiendo restituir perfecto estado de conservación ; estoy leyendo la última parte del párrafo, no.

debiendo restituirlo en perfecto estado de conservación al Estado provincial, imputándose las sumas abonadas en concepto de valor de uso .

Eso está bien, porque la persona está usando la vivienda, mientras tanto no estaba pagando alquiler en ninguna otra parte, o sea ha hecho usufructo de esa vivienda que construyo el Estado; por lo tanto acá está bien, pero el que está inscripto y empieza a pagar cuotas y pierde la calidad de inscripto, su dinero en alguna forma debiera estar establecido, debería reiterársele; yo creo que si no es una expropiación indebida del dinero de alguien que pagó y no recibió absolutamente nada a cambio de ese dinero, que no hizo usufructo, ni recibió ningún bien a cambio del dinero que pagó. Yo, creo que para el que lo planteo no va a ser difícil conseguir la inconstitucionalidad del Art. 6°, de este proyecto de ley.

Tengo también alguna duda con el tema de la escrituración, realmente me llama la atención que se esté planteando que la escrituración es , yo creo que acá hay cosas que se mezclan lo que se va a hacer de acá en adelante con lo que se hizo anteriormente, no; pero, que la escrituración se va a hacer cuando se

cancela el bien, me llevo a preguntar si el gobierno está planteando no cobrar el impuesto inmobiliario, mientras tanto, porque no se puede cobrar el impuesto inmobiliario de un inmueble del cual no es propietario y si no tiene la escritura, los activos del dominio no es propietario; entiendo que por eso fue que en algún momento se empezó a solucionar el tema de la escrituración de los planes sociales, de las viviendas sociales y lo que hacía el Estado era tomar una prenda, por eso en algún artículo se habla: de los que tuvieran una prenda, tuvieran una casa que estuviera hipotecada. Yo, entiendo que la casa debería escriturarse prontamente una vez que se adjudicó, una vez que está viviendo la familia y hacerse una prenda y eso habilita que al tener la propiedad se le haga una factura del impuesto inmobiliario a su nombre y lo empiece a pagar.

Mientras que el Art. 9º, dice: La escritura traslativa de dominio a favor del adjudicatario, se otorgará una vez cumplidos los recaudos exigidos en el respectivo contrato de adjudicación ; esto dice el Art. 9º. Mientras que en otra parte dice: que hay que tener cancelada la vivienda. Me parece demasiado exiguo el plazo de quince días, establecidos en el Inciso a) del Art. 10º: Ocupar el inmueble en forma efectiva, conjuntamente con el grupo familiar declarado, dentro del plazo máximo de quince (15) días ; creo que todos ustedes, han asistido a la entrega de viviendas, a los planes habitacionales y han visto que a veces el hecho de tener que mudarse, o de tener que hacer algo, o no están ciertos servicios, o lo que fuera hace que a veces es imposible, quince días me parece que , mínimo debió haber sido un mes, o treinta días hábiles, una cosa así, no.

Y, cuando se pone como obligación de: habitar el inmueble con su grupo familiar por el termino mínimo que fije cada plan ; yo, creo que debería haber un plazo mínimo que feje la ley y que cada plan lo pueda ampliar, no entiendo porque se deja que cada plan vaya fijando el plazo mínimo, no; no entiendo porque , me parece bueno que se haga esta ley, lo que no lo dije al principio, estoy de acuerdo que tiene que haber una ley que regule toda la cuestión habitacional, son la cuestión que tiene que ver con la viviendas sociales estoy de acuerdo que haya una ley, me parece muy bien; pero, me parece que hay cosas que ya la ley debería ir dejándolas establecidas, que sean común a todos los planes. Y que después, cada plan sí pueda fijar alguna ampliación, o una ; pero, en lo mínimo debería estar fijado en la ley, como dice: cada plan habitacional , en el Inciso f), del mismo Art. 10º, dice: Cada plan habitacional establecerá que cantidad de cuotas impagas, alternadas, o consecutivas, dará lugar a la desadjudicación, . Yo creo que esto ya tendría que estar fijado en una ley, que debería haber un patrón para todos los planes, se podrán interpretar que a lo mejor algunos planes serán en mayor, o menor cantidad de cuotas pero considero que, al menos, debería haber un patrón que fije la ley y que plan habitacional pueda ampliarlo, pero no reducirlo, por ejemplo. Entonces, tantas cuotas impagas, alternadas, o consecutivas dan lugar a la desadjudicación; un plan puede establecer que esa cantidad de cuotas sea más grande, pero no menor.

En el Art. 12º, segundo párrafo, donde habla: de la toma de posición y el desalojo, dice: En el supuesto

de encontrarse el inmueble deshabitado y/o abandonado ; creo, que debió haber sido más específico, para que se aclarara de qué manera se configura la deshabitación, o el abandono porque me parece que esto así como está expresado se va a prestar a confusión y se va a prestar a que, por ahí, hasta las viejas enemistades del barrio alguien vaya y sepa que alguien se retiró del inmueble por alguna razón, o por un tiempo y alguien la denuncie como deshabitado y abandonado, debería haber alguna figura que fije de que manera se considera que un inmueble está deshabitado y/o abandonado.

El Art. 14º, donde se habla de la readjudicación , en el segundo párrafo, dice: En caso de no existir ya postulantes inscriptos para el plan habitacional al que pertenece el inmueble, se dispondrá el ingreso de un nuevo beneficiario, ; debo entender de un beneficiario de otro plan, porque si ya no hay más inscriptos ya no hay más beneficiarios, en base a las pautas, prioridades y condiciones establecidas en la reglamentación . No se si que faltó alguna palabra, alguna aclaración acá que dijera: ese nuevo beneficiario , evidentemente tiene que ser tomado de otro plan porque comienza diciendo que no hay inscriptos; y, respecto a lo que decía yo recién de fijar plazos mínimos en la ley común a todos los planes, vuelve a suceder en el Art. 15º, donde dice: Atendiendo a la naturaleza social de las viviendas adjudicadas, cada plan habitacional establecerá el plazo mínimo de obligación de habitar el inmueble por parte del adjudicatario y su grupo familiar declarado ; estoy de acuerdo de que haya un plazo mínimo, estoy absolutamente de

acuerdo; pero, debería haber, insisto un patrón común de cuál es el tiempo mínimo. Lo que podemos hacer la reglamentación de un plan determinado, es decir: bueno, ese plazo mínimo va a ser mayor, nunca menor; pero ya tiene que haber un patrón para cualquier plan habitacional

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Haddad, el diputado Lucero le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Haddad: ¡Cómo no!, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Lucero haga uso de la palabra.

Sr. Lucero: Señora presidente, es sobre el punto que está manifestando el diputado Haddad, cuando el Art. 15º, habla de obligación de habitabilidad y el plazo mínimo, hace referencia al Art. 10º, Inciso a), a que tiene 15 días para habitarlo y la autoridad de aplicación puede girarlo o puede darle un plazo no superior a un año para habitarlo, cuando circunstancias específicas así lo ameriten.

No es el otro caso, donde se establece plazo mínimo de habitabilidad para cancelación y para escrituración. Simplemente eso, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Lucero. Continúe en el uso de la palabra, diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, presidente. Pero el artículo 10º Inciso a) dice: Ocupar el inmueble en forma efectiva, conjuntamente con el grupo familiar declarado, dentro del plazo máximo de 15 días.

El 10° Inciso a), fija el plazo del cual hay que ir a ocupar la vivienda. Pero el 15° dice: el plazo mínimo de obligación de habitar el inmueble. Yo, había entendido que era: el tiempo que había que estar habitando. Bueno, entonces, habría que ver por qué, si ya está fijado 15 días, no sé, si es una contradicción, por un lado diga 15 días y por otro lado diga, por cada plan por fijar el plazo mínimo.

El Artículo 16°, tiene que ver con lo que planteo antes, que dice, el cumplimiento del plazo mínimo de habitabilidad. Parecería que tiene que ver con el plazo en el cual, durante cuánto tiempo se vive en la vivienda. El cumplimiento del plazo mínimo de habitabilidad y la total cancelación del valor del bien, permitirán la correspondiente escrituración traslativa de dominio, salvo que la adhesión a planes federales disponga la escrituración anticipada, la que será registrada con la respectiva restricción al dominio.

Yo, la verdad que, espero que en su momento, si el miembro informante cuando cierre el debate, pueda aclarar la duda que nos queda, sino se les va a escriturar las viviendas, hasta que se cancele o se les va a escriturar antes y se les va hacer una hipoteca, o se les va hacer una prenda.

Que creo que es, como la modalidad que había adoptado siempre el gobierno y que explicaron que fue, para poder cobrar el impuesto inmobiliario. Por eso, es que cuando el artículo 19°, tercer párrafo habla de cuando la vivienda se encuentre escriturada con hipoteca, se está refiriendo a situaciones preexistente, planes anteriores. Pero, que ya no se harían ahora, porque no habría escrituración con hipoteca, toda vez,

que para poder escriturar el bien tiene que estar cancelado.

Y, finalmente, señora presidente, en el artículo 24°, segundo párrafo dice:

Las disposiciones de la presente ley se aplicaran inmediatamente a asuntos judiciales o administrativos pendientes. Creo que acá, de nuevo estamos cayendo en lo que tantas veces hemos discutido de la retroactividad de las leyes, de que no pueden ser retroactivas, más allá de que plantea la excepción de los recursos, las pruebas, hay otras cuestiones, pero está diciendo taxativamente, asuntos judiciales o administrativos pendientes. No sé, si esto verdaderamente, lo mismo que planteo en otro artículo, no es posible de una inconstitucionalidad. Nada más, por ahora, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Haddad.

¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra? Si, les parece, abrimos la lista de oradores, si es que hay algún diputado que desee expresarse, sino, vamos a cerrar el debate.

Diputado Lucero, diputado Estrada, diputado Amitrano, y cierra el debate el diputado Sergnese. Diputado Lucero.

Sr. Lucero: señora presidente. Nuestro bloque entiende y ha coincidido fundamentalmente en lo manifestado por el presidente del bloque Frente para la Victoria; donde fue muy grato, que el Ministro de la cartera pertinente, haya concurrido a este ámbito, a los efectos de evacuar las dudas, pero al mismo tiempo de recepcionar las objeciones que nosotros le planteamos, de acuerdo al análisis del presente proyecto. Nosotros entendemos que es absolutamente necesario que esta

provincia tenga un régimen legal, que reglamente los planes, soluciones y estrategias habitacionales. Fundamentalmente, el estar orientado a la satisfacción progresiva del derecho humano a la vivienda digna. Este principio que está en los fundamentos del proyecto de ley, conjuntamente con el objetivo que tiene de perseguir a particulares, perseguir, que los particulares pueda acceder de manera digna, de manera flexible a su vivienda y, establecer de esta manera una política mucho más eficaz de parte del Estado, para satisfacer esta necesidad.

La naturaleza social como bien dice y prescribe en los fundamentos de este proyecto de ley, está basado en el principio constitucional de justicia social. En consecuencia, el Estado debe brindar protección especial a personas y familias de escasos recursos, así, como proteger a sectores sociales más vulnerables.

Estos objetivos y estos principios planteados en los fundamentos de este proyecto de ley, culminan con el siguiente párrafo, señora presidente. Voy a tomarme el atrevimiento de leerlo, porque es, tal vez el fundamento también, de las principales modificaciones y observaciones que nosotros le hacemos a este proyecto de ley. Y, que debo decirlo en honor a la verdad, que al momento de debatir, de intercambiar ideas y opiniones con los legisladores y también con el ministro de vivienda, algunos de ellos fueron aceptados y fueron modificados, constan en el despacho de mayoría y otros, por supuesto, a pesar de haber sido contemplados y hasta diría compartido, por el ministro de vivienda, lamentablemente no forman parte del despacho de mayoría.

El párrafo dice, finalmente, se establecen sanciones especiales para la violación de las distintas previsiones legales, en tanto se propicie el acceso a la tierra como un valor de uso y no como un valor de cambio .

Esta definición, señora presidente, que nosotros entendemos que es una definición filosófica, que puede percibirse como una conceptualización abstracta, tiene implicancia y consecuencias prácticas muy importantes, es por ellos que nosotros planteamos y lo vamos a ratificar al momento del análisis en particular de cada uno de los artículos. Que en el artículo 1°, cuando se establece el objeto, luego de la conceptualización establecida en el proyecto de ley original y en el despacho de mayoría, debe incorporarse nuestro despacho, el que establece, que la propiedad social, es decir, los planes y las soluciones habitacionales realizadas por el Estado, son un bien de uso y no un bien de cambio, esta situación fue debatida arduamente en la reunión de la comisión y, seguramente muchos coincidimos, en que existen capitales especuladores que se inscriben y que terminan generándose un beneficio a expensas, fundamentalmente del Estado, de todos los sanluiseños, ya que como quedó acordado también y reconocido por el ministro de vivienda, una vivienda social tiene, por lo menos, una doble subvención por parte del Estado, es decir, está subsidiada, tanto en el costo de construcción, ya que nos informó el ministro que el costo de construcción de una vivienda social oscila aproximadamente en los 220 mil pesos, y que es otorgada al beneficiario del plan social en un costo de 150 mil pesos, con el cual tenemos, un primer subsidio directo

de 70 mil pesos, pero además un subsidio directo también, al momento de financiarlo a 20, 25 y 30 años de acuerdo al plan habitacional, a una cuota con 0% de interés. Aquí estamos viendo, señora presidente, el segundo subsidio directo sobre el plan y la vivienda social.

Pero, nosotros sostenemos además, que existe un tercer subsidio, que es la diferencia que existe entre el valor de construcción y el valor del mercado. Y, ¿por qué digo esto, señora presidente?, porque precisamente, este es el momento, este es el ámbito legal y este es el proyecto adecuado para poder limitar al capital especulativo. Como bien, dijimos, debemos tratar de beneficiar en este marco legal, a los sectores más vulnerables y a las familias de escasos recursos, que no pueden a través de sus propios medios, adquirir una vivienda digna.

Si, usted me permite, solo a modo de ejemplo, señora presidente, lo que avala lo que acabo de prescribir, si me permite expresar, lo que en El Diario de la República del día 11 de mayo, solo para prescribir de manera ejemplificativa, no taxativa; queda de manifiesto el capital especulativo. Y, vemos en los clasificados del día 11 de mayo, como dije, está a la venta en inmobiliarias, casas en La Punta, de dos dormitorios, viviendas en La Punta, del Barrio 125 Viviendas, casas de barrio, del barrio Los Eucaliptos, prescribe la prescripción del inmueble y además establece el costo de venta, en 65 mil dólares. Si tenemos como referencia esta operación, señora presidente, estaremos encontrando, que posiblemente el beneficiario de ese plan social, que adquirió la vivienda financiada, subvencionada por el Estado, en 150 mil pesos; que además, puede haber existido la

posibilidad de una cancelación anticipada, que como sabemos, se le otorga un beneficio, entre el 30 y el 40% de descuento por cancelación anticipada, de acuerdo al plan habitacional. Ha pagado una vivienda en 120 mil pesos subvencionadas por el Estado provincial y la está vendiendo en cerca de 300 mil pesos, este desfase, señora presidente, está impidiendo que dos sanluiseños o dos núcleos familiares que todavía no han sido beneficiados por el plan social por una vivienda subvencionada por el Estado, no puedan tener su vivienda digna.

Esto, sumado a otros casos, que si usted me permite también voy a enunciar, y no es solamente de la localidad capital, sino también tenemos en oferta, en el mismo período, en Naschel, casa de barrio cancelada, con importantes ampliaciones; en Las Chacras, casa de barrio cancelada.

Particulares también venden, fuera del mercado inmobiliario, de las agencias inmobiliarias oficiales, dice, dueño vende casa de barrio cancelada y escriturada; dueño vende casa en La Punta, establece también la consignación del importe; en la localidad de La Toma, casa de barrio veintiocho viviendas, esquina, ampliada; también en La Toma, casa de barrio, dice la información y la prescripción.

Para no abrumarlos, señora presidente, con la ejemplificación de lo que estamos diciendo, acá ha habido por lo menos, acá estamos por lo menos estamos viendo una irregularidad, en la iniciación, en la inscripción del plan social, una irregularidad posible en la adjudicación, o sea que no reunía las condiciones y los requisitos establecidos por el plan habitacional, o en su caso, si analizamos de buena fe la situación, y decimos que ese

Inscrito que reunía las condiciones que establecía el plan social, que ha mejorado su capacidad económica, lo cual felicitamos y, por supuesto, deseamos que todos mejoremos de condición social, lo que está rompiéndose aquí, señora, es el principio de solidaridad que debe anidar profundamente en los planes sociales y habitacionales.

Lo que decimos y tenemos prescripto en un artículo concreto, que proponemos su modificación, es que quien compró a ciento cincuenta mil pesos una propiedad de doscientos veinte mil pesos, por lo menos si tiene una mejora económica, que sea cancelada, luego de un plazo mínimo de habitabilidad, que también lo prescribimos en los artículos que solicitamos modificación del despacho de mayoría, un plazo también acordado en la reunión de la comisión conjunta de asuntos constitucionales y de vivienda, que establecíamos un plazo mínimo de siete años, a partir del cual los planes sociales podrán establecer en más el plazo mínimo de habitabilidad, que al momento de cancelación, por lo menos, se cancele al valor de construcción, sino de mercado, actualizada, señora presidente.

Con estas consideraciones, y entendiendo que es el momento oportuno para que por lo menos mitigemos este tipo de irregularidades, y hasta de injusticias, diría yo, de quienes tienen la posibilidad económica de cancelar anticipadamente, y hacer un negocio a espaldas de la buena fe del Estado, y a espaldas, por supuesto, de la solidaridad de todos los sanluiseños que contribuimos con nuestros impuestos, es el momento de modificar el artículo pertinente, que lo mencionaremos en el momento oportuno.

Señora presidente, por fin, y para concluir con esta primera alocución, decir que al momento del debate de esta posición y de esta modificación, y de esta observación, legisladores nos dijeron que ésta no es la regla, que posiblemente fuera el diez por ciento, que fuera el cinco por ciento, o el uno por ciento; señora presidente, aún coincidiendo que el porcentaje sea absolutamente minúsculo, debemos entender que esta prescripción que nosotros planteamos que se incorpore al despacho de la mayoría, y en definitiva al proyecto de ley que hoy se le dará media sanción, sólo perjudica a ese uno, cinco o diez por ciento, y beneficia al noventa y nueve que se inscribe de manera legal, al noventa y nueve que tiene escasos recursos, y en consecuencia se inscribe en un plan social, y a ese noventa y nueve por ciento que se encuentra en una situación vulnerable, y que en consecuencia no puede por recursos propios adquirir su vivienda digna.

En consecuencia, estamos prescribiendo una mejora en la redacción del artículo, en beneficio de la gran mayoría de los sanluiseños. Muchas gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Lucero.

Sr. Estrada: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra el diputado Estrada.

Sr. Estrada: Gracias, señora presidente. Me bastan escasos minutos para adelantar lo que ya, en definitiva, es un consenso dentro de este Cuerpo, y que es que esta ley evidentemente merece el apoyo en

general de los miembros de la honorable Legislatura; y esto es evidente porque la vivienda es entendida, como toda la propiedad, en nuestro ordenamiento legal nacional, una función social, y en la provincia de San Luis yo diría que es una cuestión más que Constitucional, casi rayano a lo sagrado.

En este orden de ideas es que la administración actual, que emprende este noble mandato constitucional de gobierno, tiene la iniciativa de mandar esta ley marco de la vivienda, de la regulación del acceso a la vivienda, y en las condiciones administrativas que se imponen para tal fin.

Con el consabido afecto que tengo por el diputado Lucero, debo replicarle que los casos que menciona él de venta, de tráfico, de tráfico bien entendido, de la propiedad de viviendas, no es óbice para siquiera una observación que evidentemente entiendo que la hace para mejorar el texto de esta ley marco, de esta ley madre. Evidentemente que hay viviendas que están canceladas cuando estamos hablando de políticas de veinte y pico de años, de veintisiete y pico de años, y los propietarios han ido cancelando y tienen el derecho, todo el derecho del mundo a venderlas, a transferirlas, a donarlas, a darles el destino que tengan, que hayan determinado por su voluntad, menos, obviamente aclarado lo que no se puede hacer con la propiedad.

En ese contexto, no es para alarmarse que exista un aviso clasificado de alguien que pretende vender su casa, ello no es una señal de alarma ni mucho menos, no recuerdo en lo personal haber mencionado que hay anomalías, que hay patologías dentro del sistema que rondan el 1, 2, 5%, pero no es para asustarse que existan

desviaciones a la ley como existen respecto a todos los ordenamientos, siempre hay normas y siempre hay transgresiones a las normas, por eso hay cuestiones sancionatorias que también son normas que están dentro del sistema normativo, que siempre es más inteligente que el legislador en la concepción aguda de Kelsen.

En ese contexto, debo elevar mi réplica al discurso del diputado Lucero, no creo que sea un limitante, un impedimento, que haya casos de que la gente quiere vender su propiedad, me parece hasta saludable que la gente se pueda liberar, nadie ha venido a este mundo para deber, y evidentemente que cuando alguien vende sin deuda es que se ha liberado de una deuda, que pone en definitiva su empeño y su trabajo para ser libre de toda deuda.

En el mismo orden de ideas me permito disentir con el diputado Haddad, en dos cuestiones puntuales que creo que son a mi criterio, las más relevantes, y esto que va hilando o va relacionado a lo que dije anteriormente de que nadie ha venido al mundo para deber, nadie ha venido al mundo para ser deudor. El diputado enciende su discernimiento sobre la posibilidad de que las escrituraciones se demoren o se aplacen en el tiempo, si fuese la función de esta Legislatura de llevar tranquilidad y de informar a la ciudadanía, quisiera expresar que el artículo 16º en ningún modo proscribiera la escrituración de las viviendas, con anterioridad a la cancelación del valor total del bien. En definitiva, la regla si es que existe un plazo de habitabilidad que da cada uno de los planes, según como se estructura cada uno de los planes, y la total cancelación del valor del bien.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Estrada, el diputado Haddad le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Estrada: Sí, como no.

Sra. Pte. Mazzarino: Si diputado Haddad, tiene la palabra.

Sr. Haddad: Gracias señora presidente, no entendí lo que manifestó respecto al artículo 16º, por que dice: El cumplimiento del plazo mínimo de habitabilidad y la total cancelación del valor del bien, permitirán la correspondiente escrituración traslativa de dominio, no entiendo, el miembro que está en uso de la palabra, diputado Estrada, no entiendo por qué, pese a lo que dice acá se puede escriturar antes, yo entiendo que dice que no se puede. Quisiera esta aclaración, gracias señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado, continúe en el uso de la palabra diputado Estrada.

Sr. Estrada: Si señora presidente, evidentemente si no entendí mal, el diputado Haddad pone de resalto su preocupación porque las escrituraciones no se celebren con anterioridad a la cancelación total del valor del bien; evidentemente que la regla es el cumplimiento del plazo mínimo de habitabilidad y la cancelación del bien, es el requisito que actualiza la posibilidad de escriturar el bien inmueble, pero existe en la construcción gramatical del artículo 16º, primer párrafo, salvo que la adhesión a planes federales disponga la escrituración anticipada, la que será registrada con la respectiva restricción al dominio De manera tal, que para los

casos que exista una cláusula de esfuerzo compartido, de esfuerzo común de la provincia con los planes federales, que podrían darse la escrituración con anterioridad a la cancelación total que es la regla en el sistema San Luis, y que en definitiva lo que la experiencia administrativa aconseja, y lo que en este momento estamos proponiendo sancionar como ley. No sé si está hecha la aclaración, pero evidentemente es una regla **(Manifestaciones del diputado Haddad)**

Sra. Pte. Mazzarino: Por favor no dialoguen.

Sr. Estrada: La otra replica se inserta en relación al artículo 6º: Devolución de dinero al inscripto y la sanción, de ningún modo el Estado de San Luis es un Estado que se quede con un centavo que le es ajeno, San Luis no es el Leviatan de Hobbes, entiendo que es bien intencionada la preocupación del diputado Haddad al manifestar su discordancia respecto a que se produzca como sanción la perdida de cuotas efectivamente abonadas, en el supuesto, en el único supuesto diría yo, que la pérdida de la condición de inscripto devenga del falseamiento u ocultamiento en los datos que deben servir como base para la inscripción. Ese es el único caso en que la gente, en que los inscriptos perderán las cuotas efectivamente abonadas y es lógico que así sea, porque lo contrario implicaría lisa y llanamente premiar a quienes inserten declaraciones falsas en los planes de viviendas que estamos tratando con la sanción de esta norma remitida por el Poder Ejecutivo. Nada más señora presidente. Muchas gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Estrada. Tiene la palabra el diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias señora presidente, señores legisladores, pretendo ser extremadamente breve, porque mucho de lo que iba a plantear ya lo hizo mi colega y amigo diputado Estrada, pero quiero hacer hincapié en algo, la diferencia que hemos encontrado con el bloque de la Unión Cívica Radical y su despacho en minoría es una diferencia conceptual respecto, entiendo yo, a título personal, respecto a ciertos condicionamientos del uso de la disponibilidad del inmueble en determinadas circunstancias, como lo manifesté en la reunión de la comisión, entiendo que no debemos legislar para la excepción en cuanto aquellas practicas distorsivas de nuestro sistema de política habitacional, fundamentalmente en viviendas sociales y que puede generar distorsiones en cuanto a la concepción del plan, más allá de que puedan generar movimientos económico o de generación de mercados inmobiliarios, deben ser atacados con firmeza, pero no, con otro instrumento, creo que a partir de la norma general que abarcan a todos los planes habitacionales en su conjunto.

Creo que la limitación de esto va en contra de un principio fundacional que tenemos, que nosotros desde el peronismo encontramos doctrinariamente nuestros planes habitacionales, que no solo es a los efectos de solucionar una legítima demanda social, no solo es la necesidad en el caso particular de darle una respuesta a una necesidad de habitabilidad o de habitación, no es tampoco que se puede entender como un plan destinado a generar a través de la obra pública, generar

movimiento económico, crecimiento económico, riqueza y distribución del ingreso, y tampoco es exclusivamente, una mera distribución, o redistribución de los fondos públicos de los ingresos, en el fondo como parte fundacional, está la generación de propietarios en cuanto entendemos que ahí radica la verdadera justicia social, ahí radica la libertad del ciudadano al tener la plena garantía de ser propietario de su inmueble, cualquier condicionamiento temporal para disponibilidad del inmueble se puede entender como una disminución de este principio fundacional y que quedaría sujeto, en este lapso temporal, alguna cuestión discrecional del Estado o algún capricho de un funcionario o de alguna legislación que se pueda sancionar en ese sentido, por lo cual es preferible, creo yo, el bien proteger este otro, que es de absoluta tranquilidad del ciudadano, el absoluto ejercicio del derecho de propiedad, y que todos aquellos elementos que puedan generar la utilización de esta herramienta por parte de algún sector aprovechándose de esto, pueda ser combatida con otra herramienta, es por eso que en esto, en lo conceptual de esto no encontrábamos el punto de acuerdo a la limitación de esto que creo que mucho avanzó, en doctor Estrada en esta concepción, creo que nos sentimos orgullosos en la provincia de San Luis en esto de a partir de más de sesenta mil viviendas generar más de sesenta mil propietarios, donde se radica la verdadera libertad y no desde una posición extremadamente liberal donde muchos pensadores del liberalismo político en esto estaríamos de acuerdo.

Segundo, señora presidente, quiero hacer una mención, con absoluto respeto, respecto al tratamiento de este proyecto, como se ha mencionado acá lo desafortunado de este despacho con preferencia. Creo que es una herramienta que necesita el Estado provincial, creo que hay planes en ejecución que se están llevando adelante que necesitan esta herramienta, y que más allá de eso quiero manifestar lo siguiente, y esto es una mera descripción de la realidad, este proyecto entró a esta Legislatura el 4 de abril del corriente año, es decir algo así como más de 40 a 45 días, si no saco mal la cuenta, que estuvo a consideración de dos comisiones, que participaron de estas reuniones, todo esto generó muchas opiniones, muchos debates, generó intercambio de opiniones con distintos sectores de la oposición, que contó con la presencia del ministro de vivienda y gran parte de sus funcionarios, se plantearon un montón de inquietudes que se recogieron en el texto del despacho final y que en alguno de ellos no hemos alcanzado consenso que generó el despacho por minoría, que en este proceso ha habido, han recibido los presidentes de comisiones tanto de vivienda como asuntos constitucionales, objeciones, planteos, inquietudes, preguntas de los señores legisladores no solo físicamente en las reuniones sino a través de e-mail, o a través de algunos planteos en distintas situaciones, pero yo creo que no, hay que despejar toda duda dentro de un tratamiento presuroso sin el debido debate y que haya generado algún perjuicio, o algún trato discriminatorio hacia algún legislador en este recinto. Por eso creo señora presidente, que más allá de esta herramienta, que la utilizamos en función de entender que tiene cierta

premura en cuanto a la herramienta de gestión de esta nueva ley de plan habitacional, es que nosotros en la sesión pasada pretendimos y pedimos esta moción de preferencia, que generamos una reunión con funcionarios del ministerio y a partir de hoy se generó, se emitió un despacho con muchos de los planteos que se hicieron, modificatorios al proyecto original del Ejecutivo.

Por eso señora presidente es que por estas razones y haciendo hincapié en lo conceptual de la diferencia que hemos tenido en los artículos que no hemos podido llegar a acuerdos, es que voy a adelantar mi voto afirmativo al despacho de la mayoría, tanto en general como en particular. Gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Amitrano. Cierra el debate el diputado Sergnese.

Sr. Sergnese: Gracia presidenta. Bueno, creo que está más que debatido todo el tema, más que analizados todos los artículos. Quisiera referirme a lo que acaba de aclarar el compañero diputado Amitrano, este proyecto se ha venido debatiendo en la comisión, es un proyecto que ha entrado en esta Cámara, se viene analizando, desde esa fecha, hemos tenido reuniones con el señor ministro, nos hemos reunido todas las comisiones con lo cual creo que, es a los efectos de hacer una defensa de las preferencia, porque se ha analizado en profundidad y con mucha seriedad, tanto es así que nos hemos puesto todos de acuerdo en aprobar en general y son cuatro artículos en los que no tenemos acuerdo, pero que hacen a formas de gobierno en las que cada partido, cada bloque ve al respecto, estamos convencidos de

que tal vez las propuestas de la minoría, del despacho de la minoría pueden ser acertadas pero creemos que no es afortunado introducirlo en una ley, creemos que no es propio de la reglamentación de esta misma ley, a los efectos de dar mayor claridad y no otorgar una fijeza que puede llegar a ser perjudicial al momento de analizar cada uno de los planes habitacionales que son muy variados y que los requisitos mínimos indispensables de cada plan no son siempre los mismos, por lo cual puede no ser muy afortunados agregar a los mismo, esa es la única diferencia podemos estar de acuerdo en muchos puntos, por eso no los estamos agregando aquí.

Respecto a las posibilidades de que existan ventas de viviendas hoy, actualmente, no vemos mayor inconvenientes, toda vez que quien ha cancelado la vivienda, obviamente tiene la propiedad plena y puede hacer uso de ella sin ningún tipo de restricciones, lo único que se propone en este proyecto es aclarar de que todos los habitantes de la provincia, mejor dicho todos los beneficiarios de los planes sociales de la provincia, de las viviendas sociales van a tener que cumplir un plazo mínimo que por más que cancele totalmente la vivienda, sin cumplir el plazo mínimo de habitabilidad no van a poder disponer de ella, casualmente porque el concepto es que la vivienda no es un bien de cambio sino un bien social.

Habiendo escuchado todas las posturas, y con la modificación que propuse en el artículo 18º, respecto a la terminología de defensa al consumidor, creo que podríamos separa en dos grupos y votar en general y luego en particular la ley, armando dos grupos a los efectos de facilitar la votación, creo que hay

cuatro artículos, solamente, que es el artículo 1º; 6º; 16º y 21º los artículos que no hay acuerdo, todos los demás podrían ser votados de una sola vez, a los efectos de facilitar la votación en particular. Esta es la moción que hago, si estamos de acuerdo hacemos la votación de esa manera. Muchas gracias señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Sergnese. Vamos entonces, a proceder a votar en general el proyecto de ley, referido a: Implementación de la ley de política habitacional de la provincia de San Luis, sírvanse votar.

-Así se hace

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por unanimidad.

Ahora según ha manifestado el diputado Sergnese, hay diferencias de criterio en los artículos 1º, 6º; 16º y 21º vamos entonces, a proceder a votar todos los demás artículos, así que quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Sí diputado Surroca.

Sr. Surroca: Para que me repita cuales son los articulos que no estamos votando.

Sra. Pte. Mazzarino: 1º; 6º; 16º y 21º.

Sr. Srio. Alume Sbodio: Diputado García, ¿pregunto por su voto?; diputado Apendido, ¿le confirmo vuestro voto?

-Así se hace-

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por unanimidad.

Vamos entonces al tratamiento del Art. 1º, ¿alguien quiere decir algo, quiere expresarse? Bueno, entonces

vamos a votar el Art. 1° por el despacho de la mayoría.

-Así se hace-

Aprobado por 24 votos por la afirmativa, 5 por la negativa.

Pasamos ahora al Art. 6°; y, vamos a votar el despacho por mayoría.

-Así se hace-

Aprobado por 20 votos por la afirmativa, 9 por la negativa.

Vamos ahora al Art. 16°, vamos a votar el despacho por mayoría.

Sr. Srio. Alume Sbodio: diputada Ivonne Ruíz de Miranda, ¿le confirmo vuestro voto?.

-Así se hace

Sra. Pte. Mazzarino: **Aprobado 24 votos por la afirmativa, 5 por la negativa.**

Vamos ahora a votar el Art. 21° del despacho de mayoría.

-Así se hace

Aprobado 23 votos por la afirmativa, 6 por la negativa. Con el voto afirmativo de los señores diputados se le ha dado media sanción al presente proyecto de ley, pasa al Senado para su revisión.

TRATAMIENTO DESPACHO N° 10/2012

Sra. Pte. Mazzarino: Corresponde ahora tratar el proyecto de ley, referido a: Aprobar los presupuestos generales y cálculos de recursos para el año 2.012 de las municipalidades de Zanjitas, Dpto. Juan Martín de Pueyrredón; Arizona, Dpto. Gdor. Dupuy; Estancia Grande, Dpto. Cnel. Pringles.

Tiene la palabra la diputada Natalia Zabala, Chacur.

Sra. Zabala Chacur: Muchas gracias; bueno, desde la Comisión de Finanzas Obras Públicas y Economía, se emitió un despacho referente a los

proyectos de ordenanzas de los presupuestos 2012 de las localidades de Zanjitas, Arizona y Estancia Grande; sin embargo he detectado un error de tipo administrativo, de foliatura del Expte. correspondiente a la Municipalidad de Estancia Grande, motivo por el cual voy a pedir una modificación en el despacho, esto es: Eliminar, o retirar el Art. 3° e incorporar el Art. 4°, como Art. 3°, y que el Expte. vuelva a la comisión para su tratamiento. El Expte. es 131 folio 14 del 2012. En cuanto al resto de los presupuestos el de Zanjitas y el de Arizona han sido confeccionados, conforme a lo establecido por la ley provincial, romano XII-622 del 2008 y en todo lo referente al presupuesto que está establecido en su capítulo III; es decir se elaboraron para la técnica de presupuesto por programas, se han incluido los gastos corrientes, en este caso, no representa más del 50%, o son inferiores al 50% del total presupuestado, se financian con recursos corrientes, existe un equilibrio fiscal en ambos presupuestos y el monto incluido en concepto de coparticipación, provincia coincide con lo registrado en el Ministerio de Hacienda, según auditoría realizada en el Programa de Asuntos Municipales.

Otro tema también es que el aumento del personal también fue auditado por el Programa de Asuntos Municipales y hay una relación acorde, si uno analiza 2010-2011. Por eso, simplemente pido que se apruebe el despacho con las modificaciones que antes mencione.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputada. ¿Algún diputado desea hacer uso de la palabra?.

Si no es así vamos a proceder a votar con las modificaciones que planteo la diputada que ha sido

miembro informante; sírvanse votar, por favor.

Sr. Srio. Alume Sbodio: Diputado Estrada, ¿le confirmo vuestro voto?
-Así se hace

Sra. Pte. Mazzarino: **Aprobado por unanimidad.** Con el voto afirmativo de los señores diputados se le ha dado media sanción, al presente proyecto de ley con las modificaciones aprobadas; pasa al Senado para su revisión.

LICENCIAS

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene ahora la palabra el señor secretario legislativo, para que informe sobre el tema licencias.

Sr. Srio. Alume Sbodio: Han solicitado licencia para la sesión ordinaria del día de la fecha; por razones de salud, el diputado Mirábile, el diputado Peralta y el diputado Aguilar.

Y, por razones particulares; el diputado Alume Karim, el diputado Hernández, Héctor, el diputado Magallanes y el diputado Schulze. Por razones de fuerza mayor, la diputada Novillo.

Sra. Pte. Mazzarino: Esta Presidencia, entiende que se debe conceder la licencia solicitada con goce de dieta. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo, por favor.

-Así se hace
Aprobado por unanimidad.

CIERRE DE LA SESION

Sra. Pte. Mazzarino: En consecuencia habiéndose tratado todos los temas se levanta la sesión. Previamente invito al señor diputado Díaz a arriar el pabellón nacional.

-Así se hace
Muchas gracias.
-Se levanta la sesión siendo las 13:55 Hs.

Jefatura de Diario de Sesiones:

Edición, compaginación, corrección, reproducción y Distribución, y versión electrónica, Internet:
Periodista Univ. Juan Carlos Romero Gatica.
Correo electrónico: diariodesesiones@gmail.com

Fuente documental:

Versión taquigráfica del Cuerpo de Taquígrafos



CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE SAN LUIS
Secretaría Legislativa - Jefatura Diario de Sesiones



Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi, San Luis, Argentina
Teléfono (02652) 457387 al 90 - Fax (02652) 457391
Correo electrónico: diariodesesiones@gmail.com
Diario de Sesiones en Internet: <http://www.diputadossanluis.gov.ar/>
